



Lolo García-Alix

MANUAL - EL FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDIGENAS

En 1998, IWGIA publicó el libro *El Foro Permanente para los Pueblos Indígenas – la lucha por una nueva relación*.

Ahora que el Foro ha sido establecido y que ya se ha celebrado la primera sesión, IWGIA publica un *Manual sobre el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas*. El principal objetivo de esta publicación es proporcionar información básica que ayude a los lectores indígenas a entender mejor las principales características del nuevo Foro Permanente de la ONU para las Cuestiones Indígenas con el propósito de facilitar una mayor incidencia de las organizaciones indígenas en este nuevo organismo.

IWGIA 2003
ISBN 87-90730-79-8 - ISSN 0108-9927



José de la Fuente & Elena Katia Villarroel

GUÍA DE DERECHOS PARA ENFRENTAR OPERACIONES PETROLERAS EN BOLIVIA

Este libro pretende ser una herramienta práctica para enfrentar actividades petroleras en las distintas etapas de la cadena productiva, y servir especialmente a las organizaciones indígenas y campesinas, así como a las instituciones y personas comprometidas con los derechos socio ambientales. Dada la complejidad normativa relativa al material y considerando los inevitables impactos sobre la naturaleza inorgánica, orgánica y socio-cultural, en este trabajo se presentan las distintas disposiciones legales dirigidas a salvaguardar los derechos de las poblaciones locales y a garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de los operadores petroleros.

CEJIS - Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (encargar a: cejis@scbbs-bo.com)
ISBN: 87-90730-84-4 - ISSN 0108-9927



Diana Vinding (ed.)

EL MUNDO INDIGENA 2002-2003

El anuario de IWGIA ofrece cada año un amplio panorama sobre la situación de los pueblos indígenas de todo el mundo. Es un libro indispensable para todos aquellos que deseen obtener información sobre los hechos más recientes del mundo indígena.

Como en los años anteriores, *El Mundo Indígena 2002-2003* incluye contribuciones tanto de personas indígenas como no indígenas que tratan hechos cruciales que han afectado a los pueblos indígenas durante el año 2002 y principios de 2003.

IWGIA 2003 - ISBN 87-90730-76-3 - ISSN 0108-9927



GRUPO INTERNACIONAL DE TRABAJO SOBRE ASUNTOS INDIGENAS

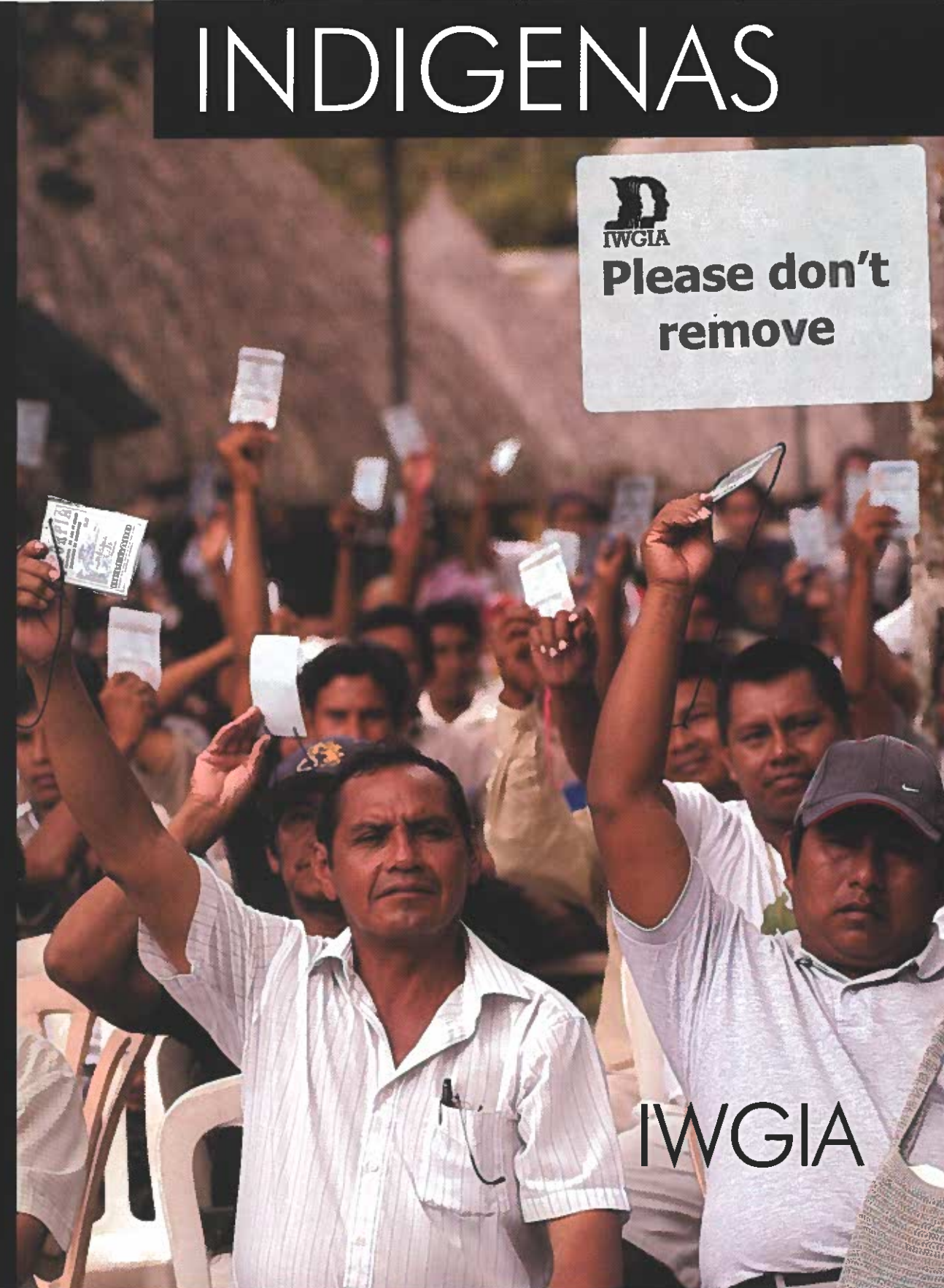
3/03

ASUNTOS INDIGENAS

TERRORISMO, CONFLICTOS Y DERECHOS



Please don't remove



contenido

editorial

Alejandro Parellada

4

internacional

CORTOCIRCUITO DE LA JUSTICIA EN NOMBRE DEL TERROR

Suhas Chakma

6

LOS INDIGENAS COLOMBIANOS EN EL FUEGO CRUZADO DE LA GUERRA

Consejo Nacional Indígena de Paz

10

asia

LA AFIRMACION DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS NO ES UN ACTO DE TERRORISMO

Windel Bolinget

14

américa

PERU: EL PROYECTO CAMISEA Y LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Beatriz Huertas Castillo

20

CASO 1209: DEMANDA DE LHAKA HONHAT CONTRA EL ESTADO ARGENTINO ANTE LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Morita Carrasco y Julieta Rossi

32

VENEZUELA: IV CONGRESO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE AMAZONAS

36

ECUADOR: LA RUPTURA DE LA ALIANZA INDIGENA CON EL GOBIERNO

Lourdes Licencia Tibán Guafa

40

MEXICO ANTES DE LOS CARACOLES

Gabriel Baeza Espejel

43



Notas del Secretariado de IWGIA

Durante los últimos 20 años IWGIA ha acompañado regularmente el proceso de discusión en el sistema de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Como en ocasiones anteriores, IWGIA siguió el desarrollo de las discusiones mantenidas por el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas (Ginebra, julio 2003) y por el Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos sobre el Borrador de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Ginebra, septiembre 2003). Además, IWGIA a través del Fondo para los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas financió un año más la participación de un gran número de representantes indígenas en estas dos reuniones.

El 7 de octubre, el Relator Especial de las Naciones Unidas, Rodolfo Stavenhagen, visitó las oficinas del Secretariado de IWGIA en Copenhague. Durante la visita, IWGIA tuvo la oportunidad de discutir el seguimiento de los informes que el relator presenta anualmente a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU. Otro de los temas discutidos fue el papel de las organizaciones indígenas para influenciar a sus gobiernos en la implementación de las recomendaciones del Relator Especial y la posibilidad de colaborar en iniciativas comunes con el objetivo de promover dicha implementación.

A nivel regional, IWGIA continúa apoyando una serie de proyectos en América Latina, África, el Pacífico, Asia y Rusia.

En el continente americano, nuestro apoyo está orientado a apoyar las reivindicaciones territoriales y el fortalecimiento de diferentes organizaciones indígenas. Es por ejemplo el caso de Perú, a través de la organización AIDSESP, en Argentina, en colaboración con la Asociación Lhaka Honhat o

en Venezuela, junto a la organización amazónica ORPIA. En esta publicación hacemos referencia a parte de estos trabajos.

En África, los proyectos están orientados en el área de derechos territoriales y derechos humanos. Vale la pena mencionar que la reforma constitucional de Kenia está entrando en su fase final. IWGIA ha apoyado a diferentes organizaciones locales tratando de influenciar la incorporación de los derechos indígenas en la nueva Constitución. El Grupo de Trabajo sobre Poblaciones/Comunidades Indígenas de la Comisión Africana, ha concluido con su informe y se espera que será discutido en la 34 sesión de la Comisión Africana de los Derechos Humanos en noviembre, en Gambia.

Nuestro trabajo en Asia está principalmente orientado al manejo de recursos naturales, derechos territoriales, fortalecimiento organizativo y trabajo de lobby. En este momento se está trabajando en un programa de intercambio entre diferentes contrapartes de la región, poniendo especial énfasis en la capacitación de dirigentes.

En Rusia, la mayoría de nuestros proyectos apuntan al establecimiento de un número de centros de información y capacitación de dirigentes.

El área de publicaciones sigue siendo una de nuestras principales prioridades. Recientemente hemos publicado un libro en castellano sobre la influencia de las actividades petroleras sobre los pueblos indígenas de Bolivia y, en ruso, un libro sobre la participación indígena en las políticas regionales y federales de Rusia. Como en años anteriores, *El Mundo Indígena* fue publicado en el mes de junio de 2003, pero a partir del próximo año, adelantamos su publicación para el mes de abril. □

Portada: Votación en la Asamblea de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Venezolana, Septiembre 2003. Foto: Pablo Lasansky

Asuntos Indígenas se publica cuatro veces al año



GRUPO INTERNACIONAL DE TRABAJO SOBRE ASUNTOS INDIGENAS

Secretariado Internacional

Classensgade 11 E, DK-2100
Copenhague, Dinamarca
Tel.: (+45) 35 27 05 00
Fax: (+45) 35 27 05 07
E-mail: iwgia@iwgia.org
Página web: www.iwgia.org

Editores: Marianne Wiben Jensen y Alejandro Parellada

Este número ha sido editado por Alejandro Parellada y Sille Sidsen (editora invitada)

Precio por ejemplar: US\$ 6.00 + franqueo - (ISSN 1024-3283)

Precios de suscripción para 2003 (*Asuntos Indígenas* + *El Mundo Indígena*)

US\$ 60.00 (particulares) US\$ 90.00 (instituciones)

Las opiniones expresadas en las publicaciones de IWGIA no reflejan necesariamente las del Grupo de Trabajo. No se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación sin autorización de la organización.

Alejandro Parellada

Al cierre de esta edición culminaba el sangriento levantamiento popular en Bolivia, con la renuncia del Presidente Gonzalo Sánchez de Lozada. Desde el inicio de su mandato, hace poco más de un año, las medidas neoliberales del gobierno de Sánchez de Lozada enfrentaron un fuerte rechazo de los sectores campesinos indígenas del país. La última ola de protestas comenzó el 19 de septiembre, ante la propuesta de exportar gas licuado a Estados Unidos y México, vía Chile.

Durante un mes, se produjeron masivas movilizaciones de diferentes organizaciones campesino-indígenas en las ciudades de Cochabamba, Oruro y especialmente El Alto.

Junto a la demanda del gas se sumaron otras como la convocatoria a una Asamblea Popular Constituyente, la derogatoria de la Ley de Hidrocarburos, el rechazo a la adhesión del Acuerdo de Libre Comercio para las Américas (ALCA) y soluciones a los conflictos agrarios.

Mientras los campesinos multiplicaban sus marchas y el bloqueo de las principales carreteras del país, se sumaron a las protestas las organizaciones indígenas de las tierras bajas y luego el apoyo, a través de una huelga de hambre, de otros sectores de la sociedad boliviana.

El gobierno instauró un virtual estado de sitio, acusó a la oposición de terrorista y la represión gubernamental ocasionó un mínimo de 77 muertos y 400 heridos de bala. La gran mayoría campesinos-indígenas.

Las protestas terminaron por extenderse por todo el país; la ciudad de La Paz, sede del gobierno, quedó incomunicada por los bloqueos campesinos y el gobierno aislado políticamente. Finalmente, el 17 de octubre, Sánchez de Lozada presentó su renuncia ante el Congreso Nacional, huyó a Miami y fue reemplazado por su vicepresidente, Carlos Mesa, quien se comprometió a un referéndum por el tema del gas, una Asamblea Constituyente y un gobierno transitorio, sujeto a la decisión del Parlamento nacional.

Desde IWGIA, durante los últimos años y en diferentes publicaciones, hemos venido informando de la explosiva situación boliviana y este último levanta-

miento no es más que la acumulación de una serie de reclamos populares desatendidos por los gobiernos de turno.

Bolivia sin duda no es la misma luego de lo que se dio en llamar "la guerra del gas". Una revuelta de estas dimensiones, con tantas muertes, no se soluciona con un simple cambio de figuras en la presidencia. Mientras en estos momentos el gobierno de Mesa vive una tregua social que seguramente no será muy larga, es difícil vislumbrar soluciones a los problemas de fondo que tiene sumergido al país en la extrema pobreza. Pero ahora, las organizaciones campesino-indígenas exigen que se investigue la matanza de estas últimas semanas y se juzgue a los responsables.

Bolivia, al igual que otros países de la región, cuentan con enormes riquezas naturales que continúan siendo explotadas sin ningún beneficio para la población local.

Así como Bolivia cuenta con reservas de gas que lo ubican en la tercera potencia gasífera a nivel latinoamericano, Perú por ejemplo se encuentra también en estos momentos negociando la producción y venta de gas, en la zona amazónica de Camisea. Por ello, no sorprende el nerviosismo que mostró el gobierno peruano por la revuelta en Bolivia. En esta revista tratamos extensamente el tema de la explotación del gas de Camisea, que —como indica Beatriz Huertas— "amenaza pasar a integrar la larga lista de proyectos de 'desarrollo nacional' que han ocasionado graves trastornos en la vida de los pueblos indígenas que habitan las zonas intervenidas". Los 30 años de explotación de hidrocarburos en Perú han tenido un impacto negativo a nivel socioambiental por lo que el actual gobierno, que en reiteradas oportunidades se ha declarado defensor de los derechos indígenas, debe tomar en cuenta los reclamos de las organizaciones indígenas en relación al proyecto de gas de Camisea.

Como mencionamos en el caso boliviano, varios gobiernos —especialmente después de los atentados del 11 de septiembre— han descalificado a la oposición tildándola de subversiva o terrorista, para intentar legitimar la represión de esta.

Suhas Chakma trata en esta edición de *Asuntos Indígenas* las medidas ilegales que diferentes gobiernos están implementando en nombre de la guerra antiterrorista, afectando en muchas situaciones a los pueblos indígenas. En el caso de la India, se han adoptado leyes antiterroristas que en principio estaban concebidas para el conflicto en Jammu y Kashmir pero que en la práctica, desde la adopción de la ley, la mayoría de los detenidos, provienen de otra región: los dirigentes indígenas *adivasi* de Jharkhand. Suhas advierte que con las nuevas legislaciones antiterroristas se ha desdibujado la distinción de aquellos que desafían la ley y los que predicán los valores de la democracia.

Colombia por su parte continúa viviendo el terror de un conflicto armado que parece interminable, donde los pueblos indígenas se encuentran en medio del fuego cruzado. Si bien nuestro próximo número de *Asuntos Indígenas* será dedicado exclusivamente al tema de Colombia, presentamos aquí un panorama general de la guerra y la política de "seguridad democrática" del gobierno de Álvaro Uribe Vélez que entre otras consecuencias, viene ocasionando el desplazamiento de muchas comunidades indígenas.

También en esta revista, se analiza el caso de Filipinas, donde los espacios políticos se han reducido drásticamente luego de las medidas antiterroristas. Para el gobierno filipino, las medidas terroristas se extienden a la represión de manifestaciones pacíficas, huelgas y otras acciones colectivas. Según Windel Bolinget el gobierno de Filipinas ha implementado una campaña para destruir determinadas organizaciones como la Alianza de los Pueblos de la Cordillera, categorizada por el Ejército como terrorista.

Mientras tanto en Ecuador, el movimiento indígena optó en su momento formar parte del gobierno nacional, pero las contradicciones que se fueron generando con la política neoliberal del Presidente Lucio Gutiérrez, provocaron el retiro de los indígenas de la coalición de gobierno. Aquí presentamos el alegato de la dirigente y ex funcionaria de gobierno, Lourdes Tibán, contra el Presi-



"Imagen del IV Congreso de ORPIA".
Foto: Pablo Lasansky

dente Lucio Gutiérrez, a quien lo acusa de declarar la guerra contra los indígenas.

En Argentina, las comunidades indígenas del chaco salteño optaron por la vía de la denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado nacional, por la violación de los derechos a la vida, generado a partir del conflicto de tierras entre las comunidades indígenas y familias criollas. Las autoras señalan también que una debilidad del movimiento indígena en Argentina, es que cada organización o comunidad lleva adelante su lucha, aislada de los demás, al no existir un frente nacional indígena que les permita actuar como grupo de presión ante el Estado.

Por último informamos brevemente sobre los avances del movimiento indígena amazónico de Venezuela y la situación de los pueblos indígenas de México que han alcanzado nuevamente notoriedad a partir de la visita del Relator Especial de las Naciones Unidas, Rodolfo Stavenhagen. Si bien el informe oficial de su visita aun no ha sido difundido, presentamos aquí un artículo sobre lo que fue su trabajo como Relator Especial en México. □

CORTOCIRCUITO DE LA JUSTICIA EN NOMBRE DEL TERROR

SUHAS CHAKMA

"Es una falsa ilusión pensar que la seguridad de la nación se promueve a través del sacrificio de las libertades básicas de los individuos. Los temores y dudas del momento pueden acechar durante largo tiempo, pero si respondemos con una serie de procedimientos no pertinentes o con un rechazo de las garantías constitucionales esenciales perdemos más de lo que ganamos".

Juez Stanley H. Fuld, de la Corte de Apelaciones de Nueva York.¹

No hay duda que los Estados tienen razones legítimas, derechos y deberes de tomar todas las medidas necesarias para eliminar el terrorismo y proteger a sus ciudadanos, los derechos humanos, la democracia y el imperio de la ley, y llevar a la justicia a los perpetradores de esos actos. Sin embargo, las medidas antiterroristas adoptadas en el período posterior al 11 de septiembre han sido frecuentemente tomadas sin ningún respeto al proceso legal y al imperio de la ley. En nombre de la Guerra Contra el Terrorismo, el terrorismo estatal experimentado contra los movimientos comunistas en los años sesenta y setenta en todo el mundo y contra los activistas pro-democráticos en América Latina en los setenta y ochenta, está siendo replicado actualmente en todo el mundo.

La ex Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, Sra. Mary Robinson, no obtuvo un nuevo término de su mandato después que se granjeó el desagrado de la administración Bush debido a sus llamados por una detención de los bombardeos en Afganistán para permitir que la ayuda humanitaria llegara a los civiles, su llamamiento por una investigación de la masacre de los soldados Taliban en Mazar-e-Sharif, su pronunciamiento contra el tratamiento de los prisioneros de Al-Qaeda en la Bahía de Guantánamo, Cuba y por dar señales de alarma ante el surgimiento de la discriminación contra los árabes y musulmanes en los países occidentales². Mientras que Robinson perdió su trabajo por sustentar los derechos humanos, su sucesor, el Sr. Sergio Vieira de Mello, quien también llamó en forma unívoca por el "mante-

nimiento de la ley y el respeto de los derechos humanos"³ en la guerra contra el terrorismo, perdió su vida en un ataque terrorista contra el edificio de la ONU en Bagdad, el 19 de agosto de 2003.

El terrorismo es tan complejo como la historia política de la humanidad y los escenarios políticos del mundo. La complejidad del terrorismo se refleja en la incapacidad de las Naciones Unidas para llegar a una definición de consenso general después de la adopción de doce convenios internacionales relativos al terrorismo. La Asamblea General, que está redactando un convenio integral sobre terrorismo, está actualmente encarando el tema. Sin embargo, la Declaración de la ONU sobre Medidas para Eliminar el Terrorismo Internacional proporciona elementos del terrorismo que incluyen "actos criminales con el propósito o el cálculo de provocar un estado de terror en el público en general, un grupo de personas o personas en particular con objetivos políticos", que "son en toda circunstancia injustificables, cualquier sea la consideración política, filosófica, ideológica, racial, étnica, religiosa o de otra naturaleza que pueda invocarse para justificarlos". Como no se mencionan las causas que originan el terrorismo, se utiliza una definición laxa y amplia de terrorismo para silenciar incluso la disidencia pacífica.

Un gran número de conflictos en todo el mundo, ya sea en Bolivia, Colombia, Chiapas o Filipinas, involucran a pueblos indígenas. Independientemente de los límites geográficos y las ideologías políticas, los gobiernos han tomado medidas draconianas para silenciar la resistencia de los pueblos indígenas, incluso permitiendo ejecuciones extrajudiciales. Después del 11 de septiembre la situación de los pueblos indígenas no empeoró dramáticamente. Ya era desastrosa. Se han enfrentado a leyes de seguridad nacional y violaciones de los derechos humanos desde la formación de los nuevos estados nacionales. Pero el 11 de septiembre brindó una excusa a los gobiernos para aplicar aún más rigurosamente esas leyes; y para justificar muchas otras acciones ilegales, que son hasta ahora condenadas como ilegales y como violaciones de los derechos humanos.



En Bolivia, los enfrentamientos entre campesinos-indígenas con el ejército han causado un gran número de muertos y heridos. Imagen de la zona cocalera de El Chapare, en 2002. Foto: David Spencia

Estados oportunistas

El gobierno de India, que antes había fracasado con la draconiana Ley de Prevención de Actividades Terroristas y Destructivas de 1985, a través de la Ley para la Prevención del Terrorismo del año 2000, promulgó la Ordenanza para la Prevención del Terrorismo el 24 de octubre de 2001. El 11 de septiembre y el ataque al Parlamento de la India el 13 de diciembre de 2001 sirvieron para entorpecer la oposición a la ordenanza. Sin embargo, Rajya Sabha, la cámara superior de parlamento indio, rechazó la ley antiterrorista. Esto impulsó al desesperado gobierno a convocar una sesión conjunta extraordinaria del parlamento, la única forma que tenía el gobierno para alcanzar la mayoría requerida para aprobar la ley. La ley fue finalmente aprobada el 26 de marzo de 2002.

Dado el abuso generalizado de la Ley de Prevención del Terrorismo, el gobierno de India estableció un comité de revisión sobre la ley antiterrorista. Hacia julio de 2003, unas 702 personas habían sido detenidas bajo la Ley. Sin embargo, la mayoría de las personas detenidas no son de Jammu y Kashmir, el foco central de la guerra de India contra el terror. La mayoría de los detenidos son de Jharkand, la zona central de los pueblos indígenas de India, los adivasi. Han sido arrestadas unas 234 personas⁴. Muchos de ellos son niños, hasta de 12 años, y ancianos de hasta 81 años.

La Sra. Ropni Caria, de 70 años de edad, de la aldea Tira Masori Toli, bajo la jurisdicción de la estación de policía del distrito Gumla, fue arrestada bajo la ley antiterrorista. Es la única mujer en la aldea que aprobó el examen de matrícula y se informa que ha estado educando a las mujeres de la aldea sobre la resistente opresión patriarcal. Algunos de los hombres de la aldea la acusaron de ser miembro del MCC e "informaron" a la policía. La policía registró su casa varias veces pero no encontró ningún documento incriminatorio. La policía también golpeó a su padre y otros hombres de su familia. Ella fue arrestada bajo la ley antiterrorista, supuestamente sin ninguna evidencia concreta de su involucramiento con el grupo prohibido⁵.

¿Necesita India la ley antiterrorista? No es así, opinó la Comisión de Derechos Humanos de India. "No había necesidad de promulgar la Ley de Prevención del Terrorismo de 2000 o cualquier ley similar ... las leyes existentes eran suficientes para enfrentar cualquier eventualidad, incluso el terrorismo. La necesidad real es fortalecer la maquinaria de implementación y aplicación de las leyes existentes y para impulsar este propósito, el trabajo del sistema de justicia criminal tiene que ser fortalecido", afirmó NHRC⁶.

El gobierno de India tiene una larga historia de leyes de seguridad nacional draconianas. No sorprende que NHRC declarara: "La ley propuesta si es promulgada, tendría el efecto negativo de proporcionar un arma fuerte capaz de ser abusada y de violar los derechos humanos lo que debe ser particularmente evitado en vista de la experiencia de abuso en el pasado reciente de TADA y, previamente, MISA de la época de Emergencia"⁷.

En 1958, el gobierno de India introdujo la draconiana Ley de Poderes Especiales de las Fuerzas Armadas (AFSPA) para enfrentar la insurgencia naga. Se suponía que la Ley estaría en el libro de estatutos durante un año. Después de 46 años, la Ley sigue en vigencia, y la insurgencia naga sigue viva y golpean-

do. Pero la sección 4 (a) de la AFSPA, que habilita a oficiales no-comisionados a "disparar o usar la fuerza de otra manera, incluso causando la muerte" en nombre del mantenimiento de la ley y el orden, dio un "permiso para ejecutar extrajudicialmente" a personas inocentes y sospechosas. La situación posterior al 11 de septiembre ha legitimado esas acciones ilegales del gobierno de India y en todo el mundo.

En Colombia, los pueblos indígenas están atrapados actualmente en un conflicto entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC y las fuerzas paramilitares y el ejército nacional. El 13 de agosto de 2002, el Presidente Pastrana firmó la Ley de Seguridad y Defensa Nacional para consolidar la impunidad de las violaciones de derechos humanos. La ley otorgó a las fuerzas de seguridad poderes judiciales bajo ciertas circunstancias y restringió severamente la posibilidad de los investigadores civiles para iniciar investigaciones disciplinarias contra el personal de las fuerzas de seguridad por violaciones de derechos humanos cometidas durante las operaciones. La ley limitó también la obligación de las fuerzas armadas de informar a las autoridades judiciales sobre la detención de sospechosos, aumentando el riesgo de la tortura⁸.

Las cortes Canguro⁹ en toda América Latina no son nuevas. Son un legado de los dictadores militares. Las nacientes democracias de la región todavía no han reemplazado estas cortes Canguro. Bajo la ley mexicana, los casos relativos a abusos del ejército estaban sometidos a la jurisdicción militar en vez de a la civil. Sin embargo, el sistema jurídico militar no investigó adecuadamente ni procesó los supuestos abusos cometidos por el ejército. Sus operaciones carecieron generalmente de transparencia y responsabilidad¹⁰.

Desde el 11 de septiembre, los estados cuya compañía es menos deseable, se sumaron al carro de aquellos que supuestamente combaten el terrorismo y han sido agasajados por el mundo libre. En el proceso, estos estados parias han legitimado la represión de sus poblaciones, que en la mayoría de los casos alimenta el terrorismo y la violencia. China lanzó inmediatamente la Operación Golpear Duro en Xinjiang y enmendó su Código de Procedimiento penal. Sin embargo, fue el Primer Ministro de Malasia, Mahatir Mohammed, que utilizó la draconiana Ley de Seguridad Interna para silenciar las protestas pacíficas, quien articuló el alivio de los regímenes autoritarios durante su visita a los Estados Unidos en mayo de 2002: "Los Estados Unidos ahora aprecian algunas de las cosas que hemos hecho como un asunto de interés nacional"¹¹.

Incluso Tonga, un diminuto reino en el Pacífico, enmendó la Ley de Ofensas Criminales (Cap. 18) el 16 de octubre de 2002. La enmienda convirtió al "terrorismo" en una ofensa encausable y penable con prisión durante un período que no exceda los 15 años. En la sección 78(b)(iii) de la Ley de Enmienda que define al "terrorismo" como "un acto cometido con la intención o que puede ser razonablemente considerado que ha intentado desestabilizar seriamente o destruir las estructuras políticas, constitucionales, económicas o sociales de un país...".

Esto es contrario al Artículo 8 de la Constitución que establece, "Todas las personas serán libres de enviar cartas o peticiones al Rey o a la Asamblea Legislativa y reunirse y consultar con relación a temas que piensen que es justo solicitar al Rey o a la Asamblea Legislativa que promulguen o deroguen legislación que enfrentan sin armas o desorden"¹². La enmienda se ocupa más de reprimir el movimiento pro-democrático que de enfrentar el -así llamado- terrorismo.

Características de las leyes antiterroristas

La adopción de leyes antiterroristas ha sido una de las medidas claves que tomaron los gobiernos en el período posterior al 11 de septiembre. Estas medidas suprimen o restringen derechos individuales, como la libertad de pensamiento, presunción de inocencia, juicios imparciales, el derecho de asilo, participación política, libertad de expresión y asamblea pacífica.

La Ley de Prevención del Terrorismo de 2002, de India, autoriza a detener al acusado sin acusación durante un período prolongado de detención (180 días) más allá de los límites permisibles conforme al código de procedimiento criminal normal. Además subvierte el principio cardinal del sistema de justicia criminal -la presunción de inocencia- poniendo la carga de la prueba en el acusado, ocultando la identidad de los testigos, haciendo admisibles como prueba las confesiones hechas al oficial de policía, y otorgando al fiscal el poder de vetar la libertad bajo fianza. Las leyes terroristas no pueden ser derogadas hasta la expiración del término del actual gobierno. Vale la pena destacar que el Ministro de Justicia y Derechos Humanos indonesio, Yusril Ihza Mahendra, declaró en una entrevista con el autor que la ley antiterrorista india es uno de los modelos que Indonesia estaba contemplando¹³.

Derechos humanos y medidas antiterroristas

El Artículo 4 del Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos establece que ciertos derechos no pueden ser derogados bajo ninguna circunstancia. Entre estos derechos están el derecho a la vida, la libertad de pensamiento, conciencia y religión, libertad de ser sometido a tortura o tratamiento cruel, inhumano o degradante, y los principios de precisión y no-retroactividad de la ley criminal excepto cuando una ley posterior impone una pena menor. La derogación de otros derechos está sólo permitida en las circunstancias especiales definidas en la legislación internacional sobre derechos humanos: cualquiera de esas medidas debe ser de carácter excepcional, estrictamente limitada en el tiempo y en la medida requerida por las exigencias de la situación, sometida a revisión constante, consecuente con otras obligaciones del derecho internacional y no debe implicar discriminación. Cuando se invoca la derogación, hay obligación de notificar a otros Estados miembros a través del Secretario

General y de indicar las provisiones que el Estado ha derogado y las razones para esa derogación¹⁴. La mayoría de los Estados miembros del Convenio no informan a los otros Estados miembros a través del Secretario General.

Incluso durante un conflicto armado, las medidas derogatorias de provisiones de los tratados como el ICCPR sólo están permitidas sí -y en la medida en que- la situación constituya una amenaza a la vida de la nación. En su Comentario General No. 29¹⁵, el Comité de Derechos Humanos identificó los elementos que no pueden ser objeto de derogación legal.

El 22 de noviembre de 2001, el Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura reafirmó que el Artículo 2 (prohibición de la tortura bajo cualquier circunstancia), el artículo 15 (que prohíbe las confesiones extraídas por tortura sean admitidas como prueba, excepto contra el torturador), y el artículo 16 (que prohíbe el trato o castigo cruel, inhumano o degradante) del Convenio no son derogables bajo ninguna circunstancia¹⁶. Además, el Artículo 3 del Convenio también provee una prohibición absoluta de expulsar, retornar o extraditar una persona a otro Estado donde haya riesgo de tortura. En varias instancias, el Comité contra la Tortura destacó que la mayoría de los alegatos de tortura están relacionados con individuos que han sido acusados o procesados por actos terroristas. El Comité ha identificado una serie de medidas que contribuyen comúnmente a la práctica de la tortura. Estas incluyen el amplio espectro de poderes de arresto y detención otorgados a la policía; la superposición de jurisdicción de diversas agencias policiales y de seguridad; la detención secreta; la falta o inadecuación de infraestructura legal para tratar los alegatos de tortura; la existencia de extensos poderes de detención prejudiciales; el uso de la detención administrativa o preventiva durante períodos de tiempo prolongados; la falta de un registro central de detenidos; interferencia con los poderes del fiscal para investigar los alegatos de tortura; y la negación de acceso a abogados, familia y personal médico¹⁷.

El Convenio sobre los Derechos del Niño no permite ninguna derogación de derechos y el Convenio es aplicable incluso en situaciones de emergencia conforme al Artículo 38. Por lo tanto, las personas menores de 18 años gozan de todos los derechos previstos en el Convenio. Sin embargo, hasta que la Alta Corte de Madrás determinó la supremacía de la Ley de Justicia Juvenil (Cuidado y Protección) de 2000 sobre la ley antiterrorista en el caso del arresto de G. Prabhakaran (15 años), fueron arrestados en la India muchos niños acusados de terrorismo¹⁸.

Aunque la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y Organismos de Tratado llamaron repetidamente por el respeto del imperio de la ley y el debido proceso en la guerra contra el terror, el Consejo de Seguridad no ha prestado una atención adecuada al tema de los derechos humanos. La Resolución 1373 del Consejo de Seguridad estableció un Comité Antiterrorista, consistente de todos los miembros del Consejo, para monitorear la implementación de la resolución "con la asistencia de expertos apropiados". La ex Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Mary Robinson, pro-

puso la inclusión de expertos en derechos humanos en el Comité Antiterrorista, pero no fue aceptado. Aunque el Comité Antiterrorista sostuvo diálogos con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, no se logró nada importante. La Comisión de Derechos Humanos sigue haciendo resoluciones genéricas sobre derechos humanos y terrorismo.

Conclusiones

No hay evidencias de que esas medidas ilegales hayan podido prevenir muchos de los ataques terroristas, ya sea el del 11 de septiembre o los incidentes posteriores. No hay sustituto para la actividad de recolección de datos de inteligencia. Por buena que sea una legislación no es sustituto de la voluntad política y la actitud estatal en la lucha contra el terrorismo, las protecciones legales no son sustitutos de la eficiente implementación y responsabilidad de estas leyes. El cortocircuito de la justicia ha desdibujado la distinción entre aquellos que desafían la ley y aquellos que predicán los valores de la democracia, el imperio de la ley y el proceso legal debido. Consecuentemente, el mundo está retrotrayéndose gradualmente a la Edad Media. Pueblos indígenas, ¡tengan cuidado! □

Notas

- 1 http://pd.cpim.org/2002/jan06/01062002_nhrp_poto.htm
- 2 <http://www.hrdc.net/sahrdc/hrfchr58/issue2.htm>
- 3 Discurso Inaugural en el Undécimo Taller sobre Cooperación Regional para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en la Región Asia-Pacífico, Paquistán, 25 de febrero de 2003.
- 4 Fuente: Lok Sabha, Debates citados en *The Kashmir Times*, Jammu, 23 de julio de 2003.
- 5 "In Jharkhand all the laws of the land are replaced by POTA"- Una investigación preliminar sobre casos POTA en Jharkhand realizada por un equipo de toda la India, Delhi, 05/02/2003.
- 6 *The Hindu*, Nueva Delhi, 13 de julio de 2000.
- 7 Ibid.
- 8 <http://www.hrw.org/wr2k2/americas4.html>
- 9 Una corte Canguro es una corte irregular no autorizada.
- 10 <http://www.hrw.org/wr2k2/americas8.html>
- 11 *The Washington Post*, miércoles 15 de mayo de 2002.
- 12 "HRDMT feel threatened by definition of "terrorism" passed by Legislative Assembly". Human Rights & Democracy Movement in Tonga (HRDMT), 28 de octubre de 2002.
- 13 <http://www3.itu.int/MISSIONS/Indonesia/news/nb020402intv.htm>
- 14 E/CN.4/2002/18, 27 de febrero de 2002.
- 15 CCPR/C/21/Rev.1/Add.11
- 16 (CAT/C/XXVII/Misc.7)
- 17 Compendio de jurisprudencia de la ONU y organizaciones regionales sobre la protección de los Derechos Humanos en la lucha contra el terrorismo (Versión no editada de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2003, disponible en www.ohchr.ch)
- 18 *The Hindu*, Nueva Delhi, 19 de marzo de 2002.

Suhas Chakma es Coordinador de la Red Asiática de Pueblos Indígenas y Tribales, con sede en Nueva Delhi, India.



LOS INDIGENAS COLOMBIANOS EN EL FUEGO CRUZADO DE LA GUERRA¹

"A esta violencia no la llamamos conflicto. A sus actores no les reconocemos el título de combatientes, son terroristas".

Álvaro Uribe Vélez
(Presidente de Colombia)

Introducción

A un año de gobierno de *Seguridad Democrática* de Álvaro Uribe Vélez, la situación de los derechos humanos no ha mejorado sustancialmente en el país. Aunque el gobierno puede mostrar algunas cifras positivas (disminución del secuestro, de asesinatos de sindicalistas y de defensores de derechos humanos), todavía mueren en promedio 20 personas diariamente a causa de la violencia sociopolítica. En 1998, este promedio era de 10 personas. En lo que no ha habido reducción, y que por el contrario ha aumentado, son las cifras correspondientes al desplazamiento de poblaciones campesinas, negras e indígenas en varias regiones del país. Aunque son muchos los asesinatos de indígenas en esta última década por todos los actores armados (más de 2.000 personas), queremos mostrar el aspecto que más agobia a los pueblos indígenas: El desplazamiento de sus territorios o el confinamiento en sus territorios para escapar a la violencia. Pero antes de entrar a tratar el tema, queremos mostrar algunos aspectos de la actual política del gobierno, que inciden en la encrucijada que se encuentran los pueblos indígenas de Colombia.

Los derechos humanos y la política de seguridad democrática

El gobierno ha dicho que su política de derechos humanos es la misma política de *seguridad democrática*, no obstante que con este concepto de seguridad se involucre a la población civil en el conflicto armado. Pues, la política de *seguridad democrática* del gobierno se basa en el supuesto de que uno de los principales problemas de seguridad es que los actores armados se "mimetizan entre la población civil". De esta manera se da pie a múltiples infracciones al derecho humanitario, pues las operaciones militares se orientan a atacar y perseguir ante todo a sectores de la población civil considerados como sospechosos de auxiliar a las guerrillas, y no a los grupos paramilitares o guerrilleros en el terreno militar. Programas como la *red de informantes* o los *soldados campesinos* son parte fundamental de esa política².

Indígenas en el engranaje de la guerra

El propósito del Gobierno es que la población civil campesina se involucre en la atención a los soldados. Según la ministra de Defensa, "...como la gente forma parte de la población eso va creando un tejido de cooperación con la Fuerza Pública, a la población toca tenerla del lado nuestro. Es la única forma de ganar la guerra". Obligar a la población civil a cooperar de esta manera en el mantenimiento del orden público la convierte en objetivo militar de los actores armados e invierte las responsabilidades en materia de derechos humanos³.

Esta política de reclutamiento de "soldados campesinos" se viene realizando en todo el país y ha alcanzado a las zonas indígenas. No se tienen datos sobre el número de "soldados campesinos" que se ha reclutado en las zonas indígenas pero sí se han dado una serie de denuncias en varias regiones, de que muchos indígenas han sido enganchados en la "red de informantes" (Arauca, Putumayo, Guaviare, Caldas, Risaralda). Frente a estas denuncias, un alto miembro del ejército manifestó, en la misma dirección de lo expuesto por la ministra, "que los indígenas eran ante todo colombianos y debían ser leales a su patria. Por lo tanto no podían ser neutrales frente al terrorismo y debían servirles a su ejército". Esta es la primera forma como los indígenas y negros son introducidos al engranaje de la guerra.

El desplazamiento y el confinamiento indígena

La segunda forma como son afectados los pueblos indígenas es por medio del desplazamiento de sus territorios. O en el caso contrario, por no poder salir de sus territorios. Veamos algunos casos y las causas de estos desplazamientos:

- En 1991, cerca de 200 indígenas del pueblo wounaán en la Costa Pacífica Norte (Curiche), se desplazan hacia la población de Juradó, presos del terror por las agresiones propinadas y las amenazas de narcotraficantes. Estas mismas comunidades, en diciembre de 2000 (frente a un ataque de las FARC a Juradó), salen hacia Panamá; cuatro meses más tarde retornan a Colombia. Sin embargo los embera de "Aguas Calientes" y "Guayabal" (comunidades cercanas), víctimas del terror producido por una masacre paramilitar, se desplazan a Juradó y allí, a pesar de la muerte de su principal dirigente, Armando Áchito, por parte de las FARC, asumen el retorno, reconfigurando un nuevo poblamiento y una nueva estrategia de resistencia desde lo organizativo.
- En 1994 un núcleo poblacional del pueblo zenú en Antioquia, sale desde Necoclí hasta Arboletes. Todas las comunidades se movilizan, luego de determinar de manera organizada su respuesta ante el terror causado por la muerte de su máximo dirigente a manos del grupo guerrillero EPL y de la devastación paramilitar en el Norte de Urabá. Meses después, en un esfuerzo ejemplar retornan, conjuntamente con otra población similar o mayor de campesinos, a sus pequeños resguardos y logran recomponer y afianzar con elevado éxito la apropiación cultural y territorial que habían suspendido por el desplazamiento.
- También en Antioquia, en 1997, luego del asesinato por un grupo de las FARC del líder histórico de los indígenas

embera, Mario Domicó, quien había emprendido la constitución de resguardos y cabildos que dieron origen a la actual Organización Indígena de Antioquia OIA, las comunidades embera katío de la serranía de Abibe y de la fértil región del río Sucio, salen desplazadas en masa hacia el municipio de Mutatá principalmente ante los combates realizados en sus territorios, y se instalan largo tiempo en el resguardo "albergue" de Jaikerazabi en el sitio Bedó Piñal. Allí, ante una "oleada" de Atención Humanitaria, que olvida que la tarea primordial es el retorno y el restablecimiento, comienzan a sufrir impactos muy serios en la vida cultural, social, económica y política, pues la ruptura territorial, producida por el desplazamiento, se prolongó y se mantuvo en detrimento de las formas de cohesión.

- Entre los años 1999 y 2000, alrededor de 300 familias del pueblo kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta fueron amenazadas por los paramilitares, por apostarle a la reconstrucción étnica y territorial. Esto causó el mayor éxodo indígena en la otrora pacífica e idílica Sierra Nevada. Estas familias se desplazan desde Atánquez, La Mina, Chemesquemena y Guatapurí a Valledupar, María Angola, Villa Germania, Bogotá, Venezuela y a la zona alta de misma Sierra Nevada, su ámbito territorial. Una a una, sin posibilidad de desplazarse en conjunto y aterrorizadas de ver asesinar a cerca de un centenar de personas, estas familias han ido dejando atrás su proyecto de reconstrucción territorial y cultural y su intención de integrarse como pueblo de la Línea Negra⁴.
- En la Serranía de Perijá, en la frontera norte con Venezuela, el pueblo indígena yukpa es encerrado en su propio territorio y es asesinado por el hambre ante el cerco que imponen los paramilitares de la zona. En 1999, algunas familias (95 indígenas yukpas) del resguardo de Iroka, logran evadir el cerco y se desplazan a Casacará - Cesar. Luego de ser engañados por las autoridades, aceptan trasladarse a Codazzi, donde mueren de hambre siete niños y un anciano. El desplazamiento se mantiene.
- En los años 2000-2001, 420 indígenas embera katío de las comunidades de Kanyidó, Koredó, Nagua, Widó, Cañafina y Vuelta Rabera se desplazan a Tierralta (Córdoba). Los provenientes de Nagua, Vuelta Rabera, Cañafina se desplazan como resultado de la inundación producida por la hidroeléctrica Urrá en el territorio (donde contaban con sitios de cultivos, sitios sagrados, cementerios y lugares de vivienda). Los otros como los de Widó se desplazan por la incursión paramilitar en septiembre de 2000 al río Esmeralda y las presiones de las FARC. Un grueso número de embera katío son atraídos al poblado como resultado del pago de una indemnización en dinero, que durante 20 años efectuara la Hidroeléctrica Urrá a cada

indígena y que ya afecta de manera grave el modelo productivo interno y la cohesión social.

- En abril de 2001, luego de una dantesca masacre de los paramilitares, anunciada como nunca y desatendida y coronada de impunidad, como siempre, alrededor de 250 familias del pueblo paez salen desplazadas masivamente del Alto Naya; esta masacre motiva que 60.000 personas se desplacen del departamento del Cauca hasta la ciudad de Cali para rechazar la barbarie paramilitar. Un año después, las familias hacinadas en la Plaza de Toros de Santander de Quilichao, reproducen día a día el terror que no les ha permitido regresar a un territorio que históricamente ha sido suyo pero sobre el cual no tienen títulos.
- Entre 2001 y 2002, en el escenario de guerra más candente del hemisferio occidental, el departamento del Putumayo, un 10% de una población indígena estimada en más de 24.000 personas, pertenecientes a los pueblos murui, inga, quichua, pasto, awa, paez, embera, siona, muinane, yanakona, kamentzá, koreguaje y kofan, son desplazados en medio de la ley de la invisibilización, la no denuncia y el interés voraz de cocaleros, contratistas y mercenarios de guerra y petroleras, que les obligan a cruzar el Ecuador, mimetizarse selva adentro o ir a recolectar la hoja de coca. Saben muy claramente que pasado el Plan Colombia, los que seguirán allí serán los sobrevivientes indígenas. Los demás se irán para otro territorio –probablemente indígena– a destruir la naturaleza y ganar dinero. Y efectivamente después de las fumigaciones masivas y constantes a los cultivos de coca, se ha venido arrasando también con todo los cultivos, las chagras y huertas de pan coger, afectando por demás a la flora y fauna, la riqueza de esta selva amazónica, caracterizada por su gran biodiversidad. Esta política viene paradójicamente destruyendo la inversión realizada hasta ahora por el mismo Estado en los proyectos de seguridad alimentaria y ganadería.
- Como resultado de la intensificación del conflicto armado y en medio del fuego cruzado, durante los años 1999 y 2001 en 13 municipios del Tolima, aproximadamente 5.000 personas se vieron obligadas a huir de la región. Del total de esta población desplazada, cerca de 1.200 son indígenas pijaos.
- En el departamento del Cauca, indígenas paez han mantenido una fuerte resistencia a que los actores armados se establezcan en sus territorios. En la mayoría de los comunicados de los Cabildos Indígenas, estas autoridades manifiestan su temor de que se llegue a enfrentamientos entre el ejército y las FARC o entre esta y los paramilitares y pase algo similar a lo sucedido a los afrodescendientes

en Bojayá (Chocó), donde 117 personas que se encontraban refugiadas en la iglesia, murieron por un cilindro bomba lanzada por las FARC a los paramilitares.

- El 24 de septiembre de 2003, un destacamento de paramilitares de las AUC, incursionó en las comunidades embera del resguardo Opogadó y Dubadó, municipio de Bojayá-Chocó, secuestrando a un grupo de 20 indígenas, incluyendo niños menores de diez años, siendo liberados el 27 de septiembre. Un día más tarde, unos 600 paramilitares tomaron estas comunidades como escudos humanos ante un eventual enfrentamiento con las guerrillas de las FARC.

Estrategias de sobrevivencia ante la guerra

Los pueblos indígenas no se han quedado quietos ante la inclemencia de la guerra, menos esperar a que mueran de hambre por encontrarse sitiados por uno de los actores armados, que les impide entrar alimentos y medicinas a sus territorios, como forma de ejercer el control territorial. Algunas de estas estrategias han sido efectivas y adecuadas. Pero todas ellas, como es de esperar, han afectado profundamente la estructura interna.

Las acciones más recurrentes son las siguientes:

- **Huir masiva y organizadamente hacia las cabeceras municipales o hacia otros departamentos**, como lo hicieron los 1.800 indígenas de Antioquia, y la mayoría de las comunidades del Chocó, los embera del Alto Sinú, los zenú, los paez en el Cauca, algunas comunidades Eperara Siapidaara de la Costa Pacífica.
- **Replegarse de manera itinerante a sitios más internos del territorio en micro-desplazamientos permanentes**, en una cantidad no determinada, como en el caso de Urabá y occidente de Antioquia y en el río Salaquí en Chocó.
- **Encerrarse en su propio territorio**, que no implica movilización, pero que sí desplaza los ritmos, costumbres, procesos y relaciones con sus sitios sagrados, zonas de cultivo y de intercambio de alimentos y bienes, en una estrategia de mimetización como lo están viviendo los pueblos yukpa en la Serranía del Perijá (5000 personas), los embera en Frontino (unas 800 personas aproximadamente) y algunos pueblos en el Putumayo.
- **Salir de las fronteras colombianas** como lo hicieron las 105 personas wounaan hacia Panamá al igual

que una cantidad determinada de kofanes, quichuas y coreguajes hacia Ecuador y de los bari y kankuamos hacia Venezuela. Se configura una situación de *refugio*.

- **Salir desordenadamente y en cantidades alarmantes hacia las ciudades**, acosados por el terror y la muerte, como salieron las 250 familias paez del Alto Naya y 300 de la Sierra Nevada (1.300 y 1.500 personas respectivamente).
- **Disgregarse y aislarse de la vida familiar y del cuerpo comunitario y de pueblo, al salir de manera individual y silenciosa** como lo han hecho en los dos últimos años alrededor de más de 1.000 indígenas del Putumayo y Nariño.
- **Presenciar las masacres y recibir órdenes de salir de manera inmediata y conjuntamente**, como lo hicieron 158 indígenas en Juradó y 140 en el Alto Sinú.
- **Percibir la avalancha silenciosa de indígenas pijaos que llegan donde parientes y amigos a los barrios marginados del sur de Bogotá**, presas del terror y del Pánico producido por la barbarie paramilitar en el Sur del Tolima.
- **Mantenerse en resistencia activa y desafiante**, en el que el desplazamiento sirve para mostrar que no se les teme a quienes lo fuerzan, como actual y heroicamente lo hacen los embera de Riosucio en Caldas. Ellos se resisten a salir de sus resguardos y parcialidades indígenas al mismo tiempo que no dejan de denunciar el atropello de la Smurfit Cartón de Colombia en sus territorios.

Los casos descritos muestran que las diferentes acciones de desplazamiento son producidas por asesinatos de dirigentes, amenazas a las comunidades por los grupos armados ilegales, la irrupción de paramilitares y guerrilleros, los señalamientos hechos por autoridades estatales como colaboradores de la insurgencia, la realización de combates en zonas indígenas, la presencia y asentamiento de los grupos armados ilegales y del Ejército, las presiones de los narcotraficantes para cultivar y “limpiar” las áreas, las presiones del Ejército, la presión de los colonos sobre las tierras indígenas, los bombardeos, la realización de masacres, e incluso la ocurrencia de desastres no previstos ni atendidos. Al lado de estas causas externas, nos encontramos con los problemas internos que facilitan estos procesos, tales como la crisis de los gobiernos indígenas por desconocimiento del Estado, el aban-

dono en el ejercicio de la autoridad y la justicia, el debilitamiento de la cohesión interna y el modelo económico debido a la presencia masiva de dinero por diversas formas de economía de enclave (extractivismo, hidroeléctricas, cultivos de uso ilícito, megaproyectos), la carencia de tierras, etc.

Estos casos –aquí solo hemos mencionado algunos, que son la minoría– son una muestra de lo dramático e impactante que ha sido para los pueblos indígenas el desplazamiento forzado, y apunta a que se resalte muy especialmente que en la actualidad muchas más comunidades indígenas se encuentran en riesgo de desplazarse, lo que exige una intensificación de esfuerzos y el desarrollo de un interés conjunto para atender de manera integral el desplazamiento forzado en los pueblos indígenas. Pues desde la aprobación de la Constitución Política, en 1991, cuando se reconocieron algunos derechos territoriales indígenas, se acentuó una política de desplazamiento de los pueblos impulsada por megaproyectos, empresas extractivistas, cultivos ilícitos y acciones de los grupos armados, que vieron en los recientemente adquiridos derechos una talanquera para sus intereses.

El desplazamiento forzado sigue siendo en Colombia una de las más graves manifestaciones del conflicto armado interno y “mantiene un crecimiento sostenido, que ha afectado de forma grave a las minorías étnicas y se ha extendido a otras regiones por efecto de la intensificación del conflicto armado”⁵. Lo cierto es que cada vez más los pueblos indígenas de Colombia están afectados por el desplazamiento. No solo por la victimización creciente relacionada con la presencia y presión de los actores armados en sus territorios, sino también por la falta de atención por parte de las autoridades locales y nacionales a su problemática, que está agravando la situación humanitaria. □

Notas

- 1 Este texto ha sido elaborado por el Consejo Nacional Indígena de Paz, con base en los análisis hechos por la ONIC y ACNUR.
- 2 De esta forma la política de seguridad democrática traslada a la ciudadanía la obligación de garantizar la seguridad, y la utiliza como un instrumento para ganar la guerra. Los lineamientos de esta política plantean, por ejemplo, que la ciudadanía “será parte fundamental en el tema de la recolección de información para la inteligencia militar”.
- 3 La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se vio precisada a llamar la atención sobre la necesidad de distinguir entre *combatientes* y *no-combatientes* para proteger a la población civil.
- 4 La Línea Negra marca tradicionalmente el ámbito territorial de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada.
- 5 ACNUR, marzo 2002, Diario *El País*.

legales de disensión ahora están siendo catalogadas como actos de terrorismo. La militarización del interior del país se ha intensificado a causa de las extensas operaciones militares y el despliegue de tropas en las llamadas áreas infestadas de rebeldes, mientras que los activistas y abogados populares están siendo controlados y sometidos a molestias y caza de brujas.

¿Quiénes son los verdaderos terroristas?

Las dos cámaras del Congreso de Filipinas tienen su propia versión de la ley antiterrorista³. La versión de la Cámara de Representantes, Sección 3, define que el "Terrorismo [es cometido] cuando cualquier persona o grupo de personas usa, o amenaza usar la violencia dirigida principalmente contra civiles o personas no-combatientes, o causa daños o destrucción contra la propiedad con la intención de crear un peligro, terror, pánico o caos común al público o a un segmento del mismo".

La más draconiana versión senatorial define al "terrorismo u actos terroristas" como "el uso o amenaza de uso de violencia, fuerza o daño" que impliquen, entre otras cosas "seria violencia" contra personas, "daños severos" a la propiedad, creando un "riesgo serio" a la salud y la seguridad pública o "una seria interferencia o alteración de servicios o facilidades públicas o privadas". La versión del Senado define además que "el uso o amenaza están orientados a influir o intimidar al público" y "son realizados con el propósito de promover una causa política, religiosa o ideológica".

Con este amplio concepto y definición, las acciones populares legítimas contra políticas y programas gubernamentales injustos podrían ser acusadas fácilmente como delitos de terrorismo. La defensa de los pueblos de sus derechos básicos y bienestar mediante marchas, manifestaciones, huelgas, acciones de protesta, y otras acciones colectivas podría ser interpretada como terrorismo. Las autoridades podrían acusar fácilmente los líderes de acciones de protesta de intimidación para alcanzar sus objetivos políticos. En este caso, las acciones legítimas reconocidas universalmente como medios democráticos para informar y movilizar a la opinión pública para que influya o cambie cualquier decisión, políticas o programa del gobierno podrían ser consideradas como actos terroristas.

Las acciones de los pueblos indígenas para defender sus territorios y recursos ancestrales contra los —así llamados— proyectos de "desarrollo" como la minería, construcción de represas, explotación forestal y similares, podrían ser interpretadas como terrorismo. Las acciones de protesta como barricadas, desmantelamiento de los campamentos de prospectores mineros o constructores de represas, y otras acciones asertivas de las comunidades indígenas y tribales podrían ser consideradas como uso de violencia contra personas y serios daños contra la propiedad. Sobre esta base, el gobierno tendría licencia y justificación para desplegar más fuerzas militares para combatir estos "terroristas" o "comunidades terroristas" que afirman sus derechos sobre sus recursos y medios de

subsistencia ancestrales. Esto ha sido el caso a partir del período de la ley marcial en los años setenta y hasta el presente, incluso sin esa ley. ¿Qué sucederá si esta ley es promulgada e implementada?

Con la vaguedad y amplitud de la definición de terrorismo conforme a la Ley Antiterrorista no se puede diferenciar entre un rebelde, un activista o un criminal ordinario de un terrorista. ¿Qué o quién es el verdadero terrorista? ¿Qué constituye realmente la violencia? ¿Qué constituye terrorismo y la "creación de un peligro, terror o pánico generalizado"? ¿Qué diferencia esto de otros crímenes? ¿Cuál es el elemento distintivo o crucial para calificarlo de "terrorismo"? ¿Y qué hay de malo en querer "influir al gobierno"?

La vaguedad que caracteriza consecuentemente las versiones propuestas de la Ley Antiterrorista del Congreso deja la ley abierta totalmente al malentendido, la aplicación arbitraria y el abuso lastimoso por los agentes del Estado. Por ejemplo, una comunidad indígena que intente levantar una barricada para defender su comunidad y recursos contra la minería u otro proyecto indeseado, que resulte quizá en un choque con las autoridades, podría ser considerada como perpetradora de actos terroristas.

Si es promulgada, en realidad será declarada la ley marcial en virtud de esta ley. Los derechos democráticos del pueblo, incluso aquellos garantizados por la Constitución, serán puestos de lado. El derecho a la libertad de expresión, asamblea y asociación, el derecho a la privacidad, la garantía de la presunción de inocencia, al debido proceso y a la protección igualitaria de la ley, y la libertad contra búsquedas y detenciones irrazonables serán sistemática y gravemente violados. Además se institucionalizará la impunidad de los agentes del Estado, ya conocidos como los violadores principales de los derechos de los pueblos indígenas y los derechos humanos en la experiencia filipina.

Conforme a la ley, es fácil ser catalogado y acusado como terrorista. Cualquiera también podría ser acusado de crímenes como "Conspiración o Propósito de Cometer Terrorismo", "Apoyar Materialmente o Financiar al Terrorismo", "Participación en una Organización Terrorista", "Facilitación de Actividades Terroristas" e "Instrucción para Realizar Actividades para una Organización Terrorista". Por ejemplo, en la provisión que concierne el crimen de participación en una organización terrorista, las organizaciones y sus miembros catalogados como terroristas son juzgados por la mera legislación y no a través de determinación judicial. Al criminalizar ser "terrorista" o miembro de una "organización terrorista" o su "frente", la ley castiga en realidad a una persona por el crimen de asociación.

Al considerar a todos los miembros de "organizaciones terroristas" como culpables de terrorismo, permitiendo la interceptación de llamadas, la vigilancia electrónica, investigaciones bancarias involuntarias, búsquedas extrajudiciales, apresamientos y arrestos sobre la simple base de la sospecha, la Ley socava el principio básico que todas las personas son presuntamente inocentes a menos que lo contrario sea probado por una corte judicial competente.

La ley antiterrorista no trata de combatir el terrorismo. Trata de eliminar los derechos y las libertades civiles del pueblo. Está disfrazada como una medida para "combatir el terrorismo" pero en realidad es una herramienta de represión para aterrorizar al pueblo y pacificarlo. Será un permiso para el terrorismo estatal afín a la declaración de la ley marcial de la dictadura de Marcos.

Es más, la ley es superflua y no es la solución para el terrorismo. En realidad, el Código Penal Revisado (RPC) y otras leyes especiales existentes ya cubren todos los crímenes listados en la ley antiterrorista excepto la producción de "armas de destrucción masiva" —lo que podría ser resuelto mediante algunas enmiendas del RPC. Además, los supuestos perpetradores de bombardeos terroristas o "actos terroristas" son ahora procesados, arrestados y acusados sobre la base de estas leyes existentes.

Hay más que suficientes leyes. La falta de leyes no es el problema. Las leyes existentes no impiden a las autoridades perseguir a los llamados terroristas y criminales. El problema es la implementación débil e incompetente de la ley y el corrupto sistema de la justicia criminal. Ninguna cantidad de legislación puede subsanar las fallas fundamentales del sistema judicial filipino, ni puede resolver la penetración e influencia de los crímenes organizados en las agencias de implementación legal y las Fuerzas Armadas de Filipinas (AFP).

Otra gran cuestión es la falta de voluntad política de la Presidenta Arroyo para perseguir a los verdaderos perpetradores de los llamados bombardeos terroristas y sindicatos criminales. La Presidenta y las autoridades superiores deben ser conscientes que con una investigación adecuada, el rastro conducirá finalmente a agentes de las agencias implementadoras de la ley y a las mismas fuerzas armadas. Se debe destacar el secreto a voces de la connivencia entre las autoridades supremas de las AFP y el Grupo terrorista Abu Sayyaf que no es más que una creación de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) y las AFP. Otro caso es el escape milagroso del líder terrorista Al-Ghozi de Camp Crame, los cuarteles generales de la policía nacional, así como la participación de oficiales policiales y hombres activos y en retiro de las fuerzas armadas en los sindicatos criminales. Y hay que tomar nota de la benevolencia de las fuerzas armadas con respecto al grupo terrorista Ejército de Liberación de los Pueblos de la Cordillera (CPLS), que mató brutalmente a varios líderes comunitarios y funcionarios de la Alianza de los Pueblos de la Cordillera. El CPLA fue finalmente integrado a las fuerzas armadas y fue formalizado por la Presidenta Arroyo en 2001. Como dice el dicho, "los pájaros del mismo plumaje se juntan". Ahora, preguntamos: ¿entonces quiénes son los verdaderos terroristas?

Militarización y represión intensificadas de los pueblos indígenas

Los años oscurantistas de la ley marcial todavía son el recuerdo más vívido del pueblo filipino de su vulnerabilidad con respecto al terrorismo estatal. Aún hoy, la



Soldado custodiando la represa San Roque. Foto: CPA

situación sigue básicamente incambiada. Miles de civiles, especialmente en las áreas remotas del interior del país, caen víctimas de las brutales campañas de contra-insurgencia del ejército. Las violaciones de derechos humanos, como masacres, bombardeos y castigos indiscriminados, evacuaciones forzadas y otros sucesos del mismo tipo, están todavía sucediendo en el interior, así como las comunidades precarias son violentamente demolidas, las manifestaciones pacíficas son dispersadas brutalmente, y los obreros en huelga son hostigados y arrestados ilegalmente en las áreas urbanas.

En la Cordillera, el ejército y el CPLA siguen involucrados en el fomento de guerras tribales. Este agosto de 2003, Edfew Chadyaas, un miembro de la aldea tribal de Belwang, Sadanga, Provincia de la Montaña y padre de ocho niños, fue torturado y ejecutado sumariamente por elementos del Batallón 54 de Infantería de las fuerzas armadas, por la mera sospecha de ser miembro del NPA. Este es el mismo caso de Johnny Camareg de Betwagan, Sadanga, quien fue asesinado en agosto de 2001 por una unidad del 3er. Batallón de Fuerzas Especiales. Ambos eran civiles y se dirigían a trabajar sus chacras.

Desde agosto de 2003 siguen desplegándose tropas en las aldeas de la Provincia de la Montaña. El ejército prohibió a los aldeanos cosechar su arroz y cultivar sus chacras "swidden" mientras sigue un sostenido bombardeo aéreo y masivas operaciones militares contra campamentos rebeldes sospechosos. Se establecieron destacamentos militares dentro de las comunidades y se informó de varios casos de violaciones de derechos humanos. Las comunidades indígenas entraron en diálogo con las autoridades militares y llamaron por la detención de las operaciones militares y los bombardeos. Solicitaron que se les permitiera ir a sus campos, tierras de pasturas y realizar sus actividades de subsistencia, pero sin resultado. El 10 de septiembre de 2003, el pueblo realizó una acción de protesta en los cuarteles generales militares de la Provincia de la Montaña.

Similarmente, en Tubo, Abra, un campesino indígena fue muerto a tiros por elementos del Batallón 17 de Infantería en julio de 2003. Otras provincias de la Cordillera

enfrentan casos similares de militarización y sus concomitantes violaciones de derechos humanos que agravan el problema del etnocidio.

Se espera que escalen las violaciones de los derechos de los pueblos indígenas y de los derechos humanos en la medida en que el gobierno intensifique sus campañas de contrainsurgencia contra el creciente fortalecimiento del movimiento rebelde. Al mismo tiempo, los líderes indígenas y las organizaciones legítimas no se salvan de ser objetivos abiertos del hostigamiento y la agresión sobre la base de la sospecha de ser "partidarios", "simpatizantes" o "frentes" del movimiento revolucionario.

Irónicamente, en la versión del Senado de la Ley Antiterrorista, bajo la Declaración de Política (Sec.2), el terrorismo sólo proviene de individuos, grupos u organizaciones fuera del Estado. La propuesta de ley se mantiene completamente en silencio sobre los actos terroristas y atrocidades usualmente cometidos por el ejército y las fuerzas policiales en el curso de sus operaciones de implementación la ley y de la lucha anti-insurgencia.

La lucha por los derechos de los pueblos indígenas no es terrorismo

Los pueblos indígenas de las Filipinas comprenden casi el 10% de la población total del país de 80 millones de individuos. En la Cordillera, aproximadamente 1,3 millones de personas son indígenas y constituyen la abrumadora mayoría de la población total de la región. Aunque la mayoría de los pueblos indígenas siguen siendo pobres y marginados, sus territorios son ricos en recursos naturales como bosques, biodiversidad, minerales y agua. Conforme con el programa de desarrollo del gobierno, las corporaciones locales y extranjeras han identificado estos recursos para su explotación. Pero la respuesta del gobierno ante la resistencia y oposición de los pueblos indígenas al saqueo de sus recursos ha sido la militarización y la represión política. Por tanto, la militarización de los territorios indígenas no se realiza simplemente con propósitos de contrainsurgencia sino también para reprimir la legítima defensa de los pueblos indígenas de sus tierras y recursos. La militarización es un medio para asegurar la explotación de los recursos de los pueblos indígenas por el gobierno y las compañías privadas en nombre del desarrollo nacional y el progreso.

Dada la agresiva implementación de la agenda de globalización del gobierno, más y más compañías multinacionales foráneas están interesadas en explotar los restantes recursos de los pueblos indígenas. Entre las incursiones de las compañías multinacionales en la Cordillera se encuentra la minería a gran escala, los proyectos de energía y mega-represas, la explotación forestal y la privatización de tierras ancestrales con objetivos comerciales y turísticos. Sin embargo, esta agresión desarrollista está siendo enfrentada por la resistencia espontánea y organizada de las comunidades indígenas, que afirman sus derechos sobre sus tierras y recursos. El gobierno ha catalogado las acciones legítimas del

pueblo en defensa de su tierra y recursos como una manipulación del NPA y los comunistas, justificando así la acción militar. En realidad, muchos líderes y miembros de organizaciones de pueblos indígenas en diferentes partes del país fueron matados por el ejército debido a su oposición activa a proyectos destructivos. El año pasado fueron muertos Nicanor de los Santos, un mangyan de 45 años que lideraba la protesta contra la Represa Kaliwat-Kanan; Budbud Usting, una mujer mangyan de 65 años, que fue decapitada por los Scout Ranger; Ligawan Andang, una mujer subanen de 60 años; Alay Anluga, una mujer subanen de 30 años; Gurimlin Malid, un líder b'laan que luchaba contra la minería y Fenshing Galang, otro líder que se oponía a la minería.

En la Cordillera, las comunidades indígenas en Quirino, Ilocos Sur, fueron aterrizadas y militarizadas desde octubre de 2002 hasta julio de 2003 por su inquebrantable oposición a la destructiva operación minera y la expansión de Lepanto Consolidated Mining Company. Elementos del 50° IB y la policía buscaron armas en la comunidad de Lamg, Quirino, bajo la sospecha de que eran miembros o simpatizantes del NPA, pero no encontraron ni una sola arma.

En forma similar, los líderes y miembros de organizaciones de pueblos indígenas percibidos como "antigubernamentales" son inmediatamente catalogados de "rebeldes" o "terroristas". Estas falsas acusaciones están siendo usadas para justificar la vigilancia, el hostigamiento, la intimidación, la intriga, el arresto y detención, tortura física y mental y otros ataques que constituyen claras violaciones de derechos civiles o políticos, especialmente de aquellos que son activos en el movimiento de masas.

Hay ahora una acción calculada y una campaña sostenida por el ejército para destruir ciertas organizaciones como la Alianza de los Pueblos de la Cordillera (CPA). La CPA ha sido catalogada por el ejército como "NPA" o "terroristas" en un intento desesperado de aislar la organización y desacreditar sus actividades y programas legítimos. Pero este intento no ha logrado socavar la CPA y el respeto que ha ganado a través de su larga lucha por el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas durante las dos décadas pasadas.

En las Filipinas es una experiencia común que las organizaciones que abogan por una causa noble del pueblo y la nación, como los derechos y el bienestar de los pueblos indígenas, sean malignizadas como organizaciones "frente" al movimiento rebelde o como organizaciones terroristas. El año pasado, algunos líderes y miembros del CPA fueron catalogados como disidentes locales en el informe de contrainsurgencia de las fuerzas armadas asentadas en la Provincia de la Montaña. En realidad, las personas concernientes estaban simplemente consultando una organización local sobre los proyectos socioeconómicos a ser implementados en la comunidad. Los organizadores y líderes del CPA han sido calificados como miembros del NPA cada vez que visitan sus comunidades y organizaciones miembro, especialmente en las áreas remotas donde el pueblo está protestando contra los proyectos de desarrollo que violan su derecho a su tierra

y recursos. En el peor de los casos, el nombre de un miembro del secretariado regional fue incluido en una acusación presentada por el ejército contra personas sospechosas de ser miembros del NPA que emboscaron a una unidad militar en la Provincia de la Montaña, en julio de 2003. El día de la emboscada, los miembros del personal del CPA estaban realizando inocentemente su trabajo en la oficina regional de Baguio City.

El prolongado conflicto entre el gobierno y el CPP/NPA es una realidad en las Filipinas y en la Cordillera. También es un hecho que, como los pueblos indígenas ocupan la mayor parte del interior del país, hay una relativa concentración de fueros revolucionarios como el NPA en territorios indígenas a causa del terreno favorable para llevar adelante su guerra de guerrillas revolucionaria. Por lo tanto, varias comunidades indígenas, históricamente marginadas y dejadas de lado han sido marcadas por el ejército como la base de masas del Nuevo Ejército del Pueblo.

La fundación de la Alianza de los Pueblos de la Cordillera en junio de 1984 proporcionó un marco organizacional para el movimiento histórico de masas de los pueblos indígenas de la Cordillera. Desde las primeras protestas contra la Represa Chico y la Cellophil Resources Corporation en los años setenta y la exitosa lucha contra la dictadura de Marcos, el movimiento de masas de los pueblos indígenas de la Cordillera ha crecido constantemente. La CPA es la expresión concreta de ese movimiento: una alianza de diversas organizaciones y sectores que luchan por los derechos de los pueblos indígenas, la democracia, la justicia, la paz, la autodeterminación y el progreso.

Es un hecho histórico que las aldeas tribales de Kalinga y Bontoc, dadas las características de sociedades guerreras, emplearon medios legales y armados en la exitosa lucha contra la Represa Chico y Cellophil. Y aunque sucede que algunas organizaciones miembro de la CPA se encuentran en comunidades donde están presentes grupos revolucionarios, es también un hecho que la Alianza de los Pueblos de la Cordillera, sus organizaciones miembro y las federaciones sectoriales están abocadas a actividades legales y legítimas. La CPA ha lanzado numerosas campañas para educar, organizar y movilizar a los pueblos de la Cordillera. También realiza investigaciones y ejerce la defensoría de los derechos de los pueblos indígenas. Está registrada en la Comisión de Seguridad e Intercambio (SEC) del gobierno filipino como una organización no accionaria y sin fines de lucro.

Una vez que la Ley Antiterrorista sea aprobada, el movimiento de masas de los pueblos indígenas estará seguramente entre los objetivos de la represión de los llamados "terroristas" o sus organizaciones "frente". Además, el "combate contra el terrorismo" será usado como justificación para asegurar que los recursos de los pueblos indígenas sean saqueados por las compañías locales e internacionales.

En conclusión, abogar y luchar por los derechos de los pueblos indígenas, la paz y la justicia es justo. La lucha de los pueblos de la Cordillera por la autodeterminación

y la democracia es una causa noble. Esto no es terrorismo. En realidad, la Alianza de los Pueblos de la Cordillera condena firmemente el terrorismo. No podemos darnos el lujo de permanecer pasivos frente a la opresión de nuestro pueblo. No podemos ser enceguecidos por la histeria antiterrorista y creer que la lucha por los derechos de los pueblos indígenas es terrorismo. ¡Los derechos de los pueblos indígenas merecen que se luche por ellos! □

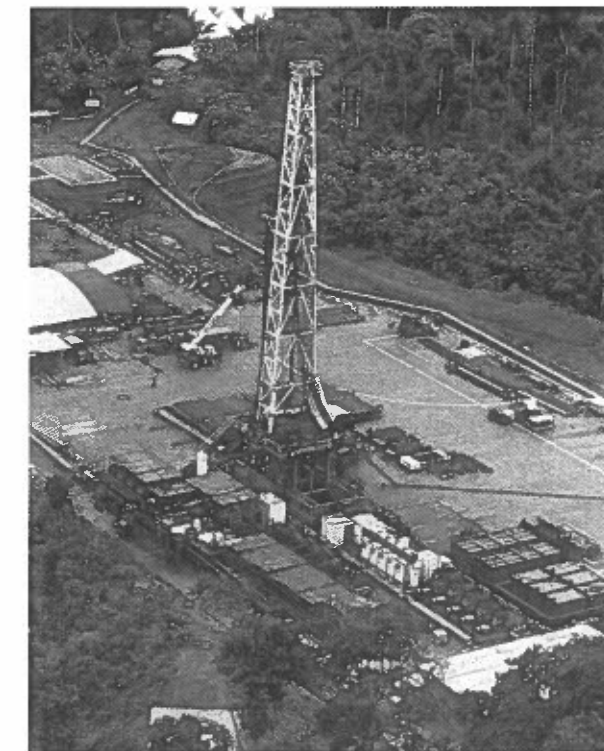
Notas

- 1 Durante la administración del Presidente Fidel V. Ramos de 1992 a 1998, se hicieron intentos de presentar legislación como una ley de prolongación de arrestos sin acusación, levantamiento del secreto bancario, y un sistema nacional de identificación. Estas leyes fueron promovidas por el congresal Roilo Golez (ahora Asesor de Seguridad Nacional), el senador Orly Mercado, el General Pánfilo Lacson (actualmente senador); y el Secretario del Departamento de Justicia (ahora Vicepresidente de la República de Filipinas). Como consecuencia de las abrumadoras protestas del pueblo filipino, el gobierno filipino fue forzado a no proseguir con la promulgación de estas leyes.
- 2 El Motín de Oakwood tuvo lugar el 27 de julio de 2003 en el Hotel Oakwood en la ciudad de Manila. El incidente estalló cuando unos 70 oficiales y más de 250 hombres alistados de las Fuerzas Armadas de Filipinas mantuvieron bajo sitio el Hotel Oakwood y rompieron la cadena de comando. Expusieron el terrorismo patrocinado por el ejército en conexión con los bombardeos en Davao, Mindanao y amenazas terroristas en Manila para obtener fondos de los EE.UU., la rampante corrupción en la burocracia militar y el supuesto plan de declarar la ley marcial en agosto para que la actual administración pueda perpetuarse más allá de las elecciones de 2003. Plantearon sus demandas legítimas como oficiales y soldados jóvenes.
- 3 En Filipinas, la rama legislativa del gobierno es el Congreso. El Congreso está dividido en dos casas o cámaras: la cámara baja a la que se refiere como la Cámara de Representantes, presidida por el Portavoz de la Cámara; y la cámara alta que es el Senado y está presidido por el Presidente del Senado. Cuando se legisla, cada cámara tiene su propio proyecto de ley del cual son autores. Después de deliberaciones desde el nivel de comité hasta sesiones plenarias en ambas cámaras, las dos versiones distintas de la ley serán unidas para ser aprobadas como ley por el Presidente de la República. En el caso de la Ley Antiterrorista, la versión del Senado es la Ley del Senado No. 2540, mientras que la de la Cámara de Representantes es la ley de la Cámara No. 5923.

Windel Bolinget ha sido líder estudiantil. Culminó su grado de Bachillerato en Ciencias en la Educación Secundaria en 1996. Después de su graduación, se incorporó al secretariado regional de la Alianza de los Pueblos de la Cordillera en 1997 y encabezó la Comisión para la Educación. En agosto de 2001, el 8º Congreso lo eligió como Secretario General de la Alianza de los Pueblos de la Cordillera.

PERÚ

EL PROYECTO CAMISEA Y LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS



Infraestructura del Proyecto Camisea. Foto: archivo de IWGIA



En febrero del 2000, el gobierno peruano otorgó los derechos de explotación en el lote 88, al consorcio petrolero Pluspetrol Perú Corporation S.A. (operador), Hunt Oil Company of Perú LLC, SK Corporation y Tecpetrol del Perú S.A.C, por un plazo de 40 años. El lote comprende los yacimientos San Martín y Cashiriari, consi-

derados entre las más importantes reservas de gas natural no asociado en América Latina, con reservas probadas de 8,7 trillones de pies cúbicos y 411 millones de barriles de líquidos de gas natural asociados¹. En términos económicos, el proyecto Camisea incrementará el PBI en un 1% anual, mejorará la balanza comercial de hidrocarburos y generará un ahorro de cuatro mil millones de dólares en energía. No obstante, todas estas cifras y expectativas de desarrollo energético y económico del país, que le dan magnificencia al "Proyecto Camisea", pasan a un segundo plano al echar una mirada hacia los remotos bosques húmedos tropicales primarios, cuyo subsuelo alberga el gas y a sus habitantes ancestrales, hoy profundamente afectados debido al impacto socioambiental generado por la ejecución de este megaproyecto.

El presente artículo tiene como objetivo llamar la atención sobre el costo social que está causando el Proyecto Camisea a los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial que habitan los bosques, hoy convertidos

en el lote 88. Haremos un breve recorrido por la historia de la exploración de hidrocarburos en la zona que nos demostrará cómo, a pesar de los avances en la legislación sobre derechos humanos y los numerosos tratados y convenios internacionales suscritos por el país en estos términos, el Proyecto Camisea parece estar siguiendo los pasos de la compañía petrolera Shell Prospecting and Development, que junto a madereros y misioneros evangélicos, ocasionó la violenta muerte de la mitad de la población yora aislada a mediados de los años 1980. A consecuencia de las acciones del contacto forzado que establecieron con ellos, con el afán de apaciguarlos para vencer uno de los mayores obstáculos que encontró la compañía con el fin de operar, surgió el rechazo de estos pueblos indígenas frente a su presencia. El gobierno, por su parte, parece no encontrar aún el camino para garantizar que el tan promocionado "desarrollo", como se pretende dar a conocer al Proyecto Camisea, y también otros de índole hidrocarburíferos, no continuará atentando contra el valor y el derecho humano más importante de todos: la vida. Más adelante presentaremos la posición y las acciones que vienen tomando las organizaciones indígenas que han asumido la representación y defensa de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial frente a la explotación de hidrocarburos en la Amazonía peruana, y terminaremos con una reflexión.

Los pueblos indígenas en aislamiento

Los pueblos indígenas aislados serían sectores de pueblos mayores que, de acuerdo a las referencias históricas con que se cuenta, han optado por aislarse de la sociedad nacional debido a anteriores experiencias traumáticas de contacto. El aislamiento no debe ser entendido como una situación de no-contacto con relación al resto de la sociedad sino como una actitud por la cual estos pueblos se rehúsan a establecer relaciones permanentes con otros actores sociales con el objetivo de garantizar su supervivencia física y cultural.

La situación de aislamiento de estas poblaciones dificulta tener un conocimiento preciso sobre sus características físicas, culturales y demográficas. A pesar de ello, podemos afirmar la existencia de una diversidad étnica y demográfica aparentemente superior a los cálculos que se han venido manejando; su dependencia de los recursos naturales existentes en sus territorios, aprovechados a través de la agricultura a pequeña escala, caza, recolección y/o pesca con fines de subsistencia de acuerdo a una dinámica de migraciones estacionales por amplios territorios; su rechazo al contacto sostenido con personas ajenas a sus culturas, probablemente por temor a ser agredidos; su extrema vulnerabilidad frente a enfermedades ajenas a sus culturas pero comunes entre nosotros, como la gripe y, en la mayoría de casos, la amenaza que representa la presencia de agentes externos en sus territorios.

Aparentemente, las vivencias que los pueblos en aislamiento tuvieron en la época del caucho los impactó profundamente, generando entre ellos una gran desconfianza que demuestran actualmente en su comportamiento frente a los foráneos y su sociedad. Esta actitud se ha reforzado con la agresiva presencia de extractores de madera y explotadores de petróleo y gas que han ingresado a sus territorios. Además de estos factores externos que habrían contribuido a su rechazo al otro, hay que agregar factores internos derivados de ellos. Por ejemplo, se sabe que las enfermedades, entendidas en muchos casos como actos de brujería que involucraban a grupos rivales; la despoblación, el consecuente desmembramiento familiar y la reducción territorial -entre otros factores- incrementaron los conflictos étnicos y las fricciones entre varios pueblos como los yora o yaminahua, luego de lo cual se dispersaron por un extenso territorio.

En los últimos años, la difusión de la problemática de los pueblos indígenas aislados, tanto en el ámbito local, nacional e internacional, ha dado lugar al uso de una serie de denominaciones y a la construcción de variadas hipótesis sobre las razones que los han conducido a llevar la forma de vida que los caracteriza. En esta discusión han intervenido misioneros evangélicos y católicos, antropólogos, pobladores locales, tanto indígenas como no-indígenas, etc. Se les ha denominado maskos, calatos, indios bravos, salvajes, nómadas, no contactados, aislados o pueblos libres. Algunas personas niegan su existencia basándose en la idea de que nadie escapa a la modernización; otros expresan una actitud paternalista, promoviendo la aceleración de su integración a la socie-

dad nacional para poner freno a su nomadismo, entendido éste como una forma primitiva e inadecuada de vivir. En medio de estas dos corrientes, hay quienes los ven con una curiosidad alimentada por el exotismo, entendiéndolos como poblaciones que han quedado estancadas en el tiempo.

En este sentido, es importante indicar que cualquiera de los términos empleados para referirse a ellos no logra reflejar la realidad de estos pueblos que tienen sistemas organizativos, sociales, económicos y simbólicos propios. Por el contrario, estos términos sólo expresan un aspecto de su comportamiento: el rechazo a convivir o estar cerca de otras poblaciones, independientemente de los motivos que tengan para ello. Por nuestra parte, ante la necesidad de denominarlos de alguna manera y esperando no caer en actitudes irrespetuosas, emplearemos el término "indígenas en aislamiento" o "aislados", hasta el momento en que ellos decidan acercarse a la sociedad mayor y den a conocer sus propias denominaciones. Por otro lado, es importante indicar que ninguna sociedad, por más alejada y aislada que se encuentre, vive en el pasado o al margen de los procesos socioeconómicos regionales.

Los pueblos indígenas en aislamiento de la Amazonía peruana

Desde mediados del siglo XX, han desaparecido once grupos étnicos de la Amazonía peruana, pertenecientes a siete familias lingüísticas, sea física o culturalmente, y otros 18 grupos y subgrupos pertenecientes a cinco familias lingüísticas se encuentran en peligro de extinción¹.

A pesar de la adversidad, los bosques amazónicos del Perú aún albergan una considerable diversidad de pueblos o segmentos de pueblos indígenas en situación de aislamiento. Estos se ubican a lo largo de parte importante de las franjas fronterizas con Ecuador y Brasil, entre las regiones de Loreto, Ucayali y Madre de Dios, y los bosques de la selva del Cusco. De acuerdo a estimados realizados por la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana, AIDSESP, éstos sumarían una veintena. A pesar de que algunos de ellos aún no han sido identificados, se puede afirmar que una mayoría pertenece a las familias lingüísticas arawak y pano.

Pertenecen al tronco lingüístico arawak los llamados "mashco piro", uno de los pueblos considerados de mayor movilidad entre todos los aislados, habitantes de las cuencas altas de los ríos Purús, Las Piedras, Manu y sus afluentes; una diversidad de pueblos con semejanzas idiomáticas al matsigenka, que se localiza en la región oriental del río Urubamba y la occidental del Manu y sus afluentes. Además, podemos mencionar varios grupos de asháninka "caquinte", que habitan la cordillera Vilcabamba.

Entre los pueblos indígenas en aislamiento del tronco lingüístico pano se encuentran aquellos denominados por grupos vecinos como "chitonahua", "murunahua", "yaminahua", etc. Habitan las cuencas altas de los ríos

Yurúa, Huacapishtea, Mapuya, Inuya, Envira, Yaco, Curanja, Las Piedras, Vinuya, Mishagua, etc. Los iscobaquebu, comúnmente conocidos como isconahuas o remo, habitan entre los ríos Calleria, Utuquinía y Abujao. Diferentes grupos del conjunto mayoruna habitan la cuenca del Río Yavari-Mirim, Tapiche y Blanco. Por su parte, los cashibos cacataibo habitan la zona sur de la cordillera Azul.

Si bien aún no se cuenta con información precisa sobre los pueblos indígenas aislados que habitan el alto Napo, investigadores con muchos años de trabajo en el Napo ecuatoriano afirman que estos formarían parte de subgrupos huaorani. Además habría indígenas en aislamiento aún no identificados en el alto Tigre, Arabela, Nashiño y afluentes.

Camisea en la década de los 80 y la tragedia de los yora

A inicios de los años 1980, en plena crisis del sector hidrocarburo nacional debido al déficit de la producción de petróleo, la ineficacia de la empresa estatal Petroperú y la falta de inversiones, el gobierno peruano aprobó el contrato de operaciones petrolíferas de la compañía "Shell Prospecting and Development" en la región del río Camisea mediante el Decreto Supremo N° 17.81-EM/DGH. Shell puso en marcha sus operaciones de manera inmediata. Instaló dos bases e inició el despliegue de sus trabajos de exploración sísmica, como resultado de lo cual, entre 1983 y 1987, descubrió los yacimientos de gas. La empresa también se trasladó hacia el Parque Nacional del Manu con fines de exploración sísmica en 1983, motivando protestas de las organizaciones indígenas y ambientalistas. Al poco tiempo de su ingreso al Parque comenzaron a producirse una serie de eventos trágicos que causaron muertes, tanto entre sus trabajadores como entre la población indígena aislada de la zona, que rechazaba su presencia.

La hostilidad de los indígenas y el temor que infundían sobre los trabajadores de la empresa motivaron la búsqueda de soluciones para este problema que retrasaba sus operaciones. Los petroleros encontraron un conjunto de personas e instituciones interesadas en contactar y apaciguar a los indígenas con diversos motivos: estudiar su idioma y evangelizarlos (Instituto Lingüístico de Verano), frenar sus ataques para así poder realizar sus operaciones con toda tranquilidad (petroleros) e inclusive emplearlos como mano de obra barata (madereros). Se estableció entonces una alianza estratégica para el contacto. "Un año antes del contacto definitivo, la compañía petrolera Shell, que viene operando en la región desde 1981, mediante el uso de helicópteros obsequia machetes que son arrojados, mientras el jefe yaminahua de Sepahua perifoneaba desde el helicóptero, táctica que tenía como objetivo impedir mayores incursiones de los nahua (autodenominados yora) a los campamentos de explotación en el Alto Mishagua, para agenciarse esas preciadas herramientas"³.

Entre 1984 y 1985, después de varios intentos de todas las partes, cuatro madereros realizaron una emboscada contra un grupo de indígenas yora que los habían atacado previamente, produciéndose el tan esperado contacto. Los yora fueron trasladados al campamento petrolero y después al poblado de Sepahua, donde recibieron regalos de petroleros, misioneros y la población local. Sin embargo, a través de los regalos (ropa) también recibieron enfermedades que poco tiempo después causarían la muerte de aproximadamente el 50% de la población.

El contagio de enfermedades produjo una movilización masiva de los yora supervivientes hacia poblados cercanos en busca de atención médica. Las epidemias habían reducido drásticamente su población e interrumpido sus actividades de subsistencia y supervivencia. Las brigadas de salud que se trasladaron a la zona no tenían abastecimientos para toda la población afectada. Los yora supervivientes fueron trasladados al poblado maderero de Sepahua, donde su estadía fue traumática, pues fueron abandonados a su suerte. Acostumbrados a alimentarse sobre la base de los recursos del bosque, al verse de pronto fuera de éste y totalmente dependientes de las dádivas de quienes los rodeaban para sobrevivir, los llevó a la desesperación, mientras como indica Clousdey (1989), "Shell se negaba a proporcionarles comida, aduciendo no estar implicada en el episodio, y que hacerlo significaría crear expectativas de dependencia en los nativos". La violenta y profunda disminución poblacional, así como los acelerados cambios socioculturales, geográficos y económicos para los cuales los yora no estaban preparados, ocasionaron una serie de problemas organizativos, económicos y culturales que los llevó al borde de la extinción sociocultural. Los yora quedaron en una situación tan vulnerable, que por varios años estuvieron expuestos a todo tipo de abusos de quienes se convirtieron en sus autoridades y, principalmente, de los madereros.

La Reserva Nahua Kugapakori y el segundo ingreso de Shell

En 1990, presionado por el escándalo que generó el genocidio de los yora y las exigencias de las organizaciones indígenas para que protegiera a los sobrevivientes de éste y otros pueblos indígenas de la zona, el gobierno creó la Reserva del Estado Nahua Kugapakori, mencionando, entre los considerandos de la resolución que le dio nacimiento, "la necesidad de garantizar la permanencia de estos grupos humanos en su hábitat, a través del establecimiento de una reserva de tierras a su favor"⁴.

La Reserva está habitada por una diversidad de pueblos indígenas con diferentes grados de contacto con la sociedad nacional: El conjunto de pueblos cuyo idioma ha sido clasificado perteneciente a la familia lingüística pano está constituido por los yora, como lo mencionáramos anteriormente, en contacto sostenido con la sociedad nacional desde mediados de los años 1980, y el pueblo denominado "chitonahua", en aislamiento. Dentro del

conjunto arawak se encuentran los pueblos nanti y matsigenka, estos últimos diferenciados en subgrupos por variedades lingüísticas. En ambos casos, una parte de sus miembros mantiene contacto esporádico con indígenas de comunidades aledañas, mientras que la otra se mantiene en aislamiento. Además, hay evidencia de la presencia de indígenas en aislamiento aún no identificados en los ríos alto Serjali y Timpía.

Paradójicamente, al mismo tiempo que se creaba la reserva, el Estado peruano nuevamente negociaba con el consorcio Shell-Mobil el otorgamiento de los derechos de explotación en el lote 88-A, 88B ubicado en el corazón de la reserva. Después de un largo período de negociaciones, en 1996 el gobierno firmó el esperado contrato, considerado en aquel momento "el contrato del siglo".

En esta ocasión, la empresa identificó 12 "agrupamientos", de los cuales siete fueron calificados como aquellos en condición de no contactados (sic) o con contactos intermitentes, como de alta y muy alta vulnerabilidad. Considerando la posibilidad de que se volviera a generar contactos y epidemias entre estas poblaciones, Shell elaboró una "Guía para un Plan de Respuestas en caso de contacto con la población indígena aislada Nahua, Kugapakori o Matsigenka" con el propósito de preparar al personal de la empresa en circunstancias de que aparecieran indígenas nahua o kugapakori⁵. Este plan no respetaba la decisión de los indígenas de permanecer aislados, sino que daba por hecho el ingreso de la empresa a sus territorios y el despliegue de sus operaciones, adoptando mecanismos de atracción o ahuyentamiento de los indígenas aislados, de acuerdo a las circunstancias. Se vulneraban así principalmente, los derechos a la libertad de mantener sus formas de vida tradicionales, a la salud física y mental, a la vida, al territorio, a gozar de un ambiente sano, entre otros. Después de dos años de operaciones el consorcio anunció su decisión de no continuar con el segundo período del contrato, aparentemente por falta de acuerdo con el gobierno respecto a las regalías que otorgaría el proyecto⁶.

En 1999, el Comité Especial del Proyecto Camisea (CECAM) convocó a un concurso público internacional para adjudicar el contrato de licencia para explotación de los hidrocarburos de Camisea, así como las concesiones para el transporte de líquidos y gas natural a la costa y de gas natural a Lima y Callao. En febrero del 2000, mediante una licitación pública internacional, el gobierno peruano adjudicó la licencia para la explotación de hidrocarburos en el lote 88 al consorcio liderado por Pluspetrol Perú Corporation. La licencia fue adjudicada basándose en la oferta más alta de regalías presentada por los postores⁷.

Camisea hoy: Nuevos tiempos, viejos errores

El lote 88 tiene una superficie de 143.000 hectáreas, de las cuales un 75% se superpone a la Reserva Nahua Kugapakori al extenderse por la mayor parte de la cuenca del río Camisea, alcanzando las nacientes del río Pakiría

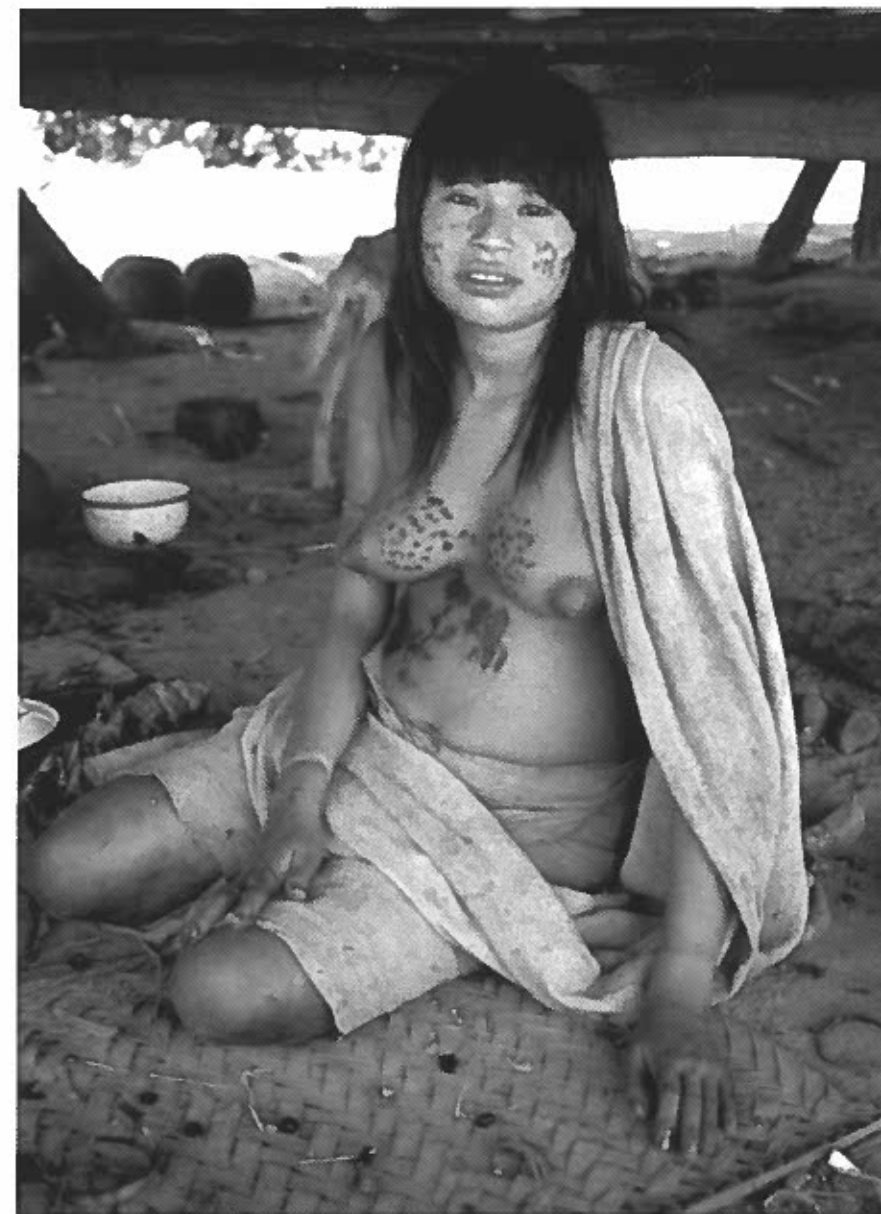
y Serjali por el norte y la cuenca del río Cashiriari por el sur. Afecta así varios asentamientos y zonas de desplazamiento de indígenas matsigenka y otros indígenas no identificados, en situación de aislamiento y contacto inicial, a favor de quienes fue creada esta reserva de tierras. Abarca además cuatro comunidades indígenas matsigenka. La zona de influencia del lote 88 no sólo se caracteriza por su alta vulnerabilidad social sino que ha sido reconocida a nivel mundial como un centro de alta biodiversidad, con muchas especies endémicas y en peligro de extinción. Un reflejo de ello es la reciente creación de los Parques Nacionales Vilcabamba y Otishi en los alrededores.

El Proyecto Camisea consiste en operaciones de exploración sísmica que se produjeron durante el año 2002 e implicaron la apertura de 15.158 pozos sísmicos, equivalente a 2.022 km de líneas sísmicas y 66 helipuertos; explotación de cuatro yacimientos, tres de los cuales se encuentran dentro de la Reserva Nahua Kugapakori y una en la comunidad colindante de Segakiato; la construcción de una planta de procesamiento de gas y de dos ductos, uno para gas natural y un poliducto para líquidos de gas natural a lo largo de 700 kilómetros, con la respectiva apertura de 25 metros de ancho de derecho de vía. Implica, además, la instalación de numerosos campamentos, estaciones de bombeo y presión, y la red del gasoducto entre las plataformas y la planta de procesamiento dentro del lote 88⁸.

Cuando el consorcio iniciaba sus operaciones, las organizaciones indígenas levantaron su voz de protesta por la presencia del lote 88 en la Reserva Nahua Kugapakori y en los territorios de las comunidades indígenas, argumentando y advirtiendo, básicamente lo siguiente⁹:

1. El gobierno ha incumplido su deber y compromiso de consultar a las comunidades indígenas y sus organizaciones antes de tomar decisiones que los afecten.
2. El ingreso de terceros a los territorios de pueblos indígenas en aislamiento atenta contra su derecho a la autodeterminación, entendido en este caso como la libertad que estos tienen de mantenerse aislados de la sociedad mayor.
3. Además, el otorgamiento de derechos a terceros en la Reserva Nahua Kugapakori constituye una grave amenaza para la integridad de los pueblos indígenas que la habitan, debido principalmente a su alta vulnerabilidad a las enfermedades que pueden ser transmitidas a través del contacto con los agentes externos que ingresen a sus territorios.
4. El Estudio de Impacto Ambiental de las operaciones en el lote 88 no aborda apropiadamente un aspecto sumamente importante y delicado de las poblaciones locales, que podría ser uno de los más afectados: la salud.
5. La afectación de los ecosistemas de la zona constituye un grave riesgo para la vida de los pueblos indígenas que habitan la reserva.

Hoy, el realismo y pertinencia de estas preocupaciones se puede constatar en lo que constituyen los principales



Joven matsigenka de la comunidad Tayacome. Foto: Glenn H. Shepard Jr.

impactos de las operaciones de explotación de gas en Camisea sobre los pueblos indígenas y el ambiente natural.

Ciertamente, a pesar del importante rol que habían asumido algunas organizaciones indígenas locales y de nivel nacional en la defensa de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial de la Reserva Nahua Kugapakori, con mayor énfasis a raíz de la tragedia de los yora en los años 1980, éstas no fueron consultadas por el gobierno, como lo estipula la legislación nacional e internacional, antes del establecimiento del lote 88. Las comunidades indígenas afectadas tampoco fueron consultadas. El proceso de consulta sobre el Estudio de Impacto Ambiental también estuvo plagado de irregularidades,

como la demora con que fue entregado a las organizaciones indígenas y el corto tiempo que se les dio para su revisión. Algo similar ocurrió con las consultas que supuestamente realizó el consorcio para ingresar a la Reserva Nahua Kugapakori y dar inicio a sus operaciones. En este sentido, con la finalidad de mostrar la forma cómo funcionarios del consorcio manejaron ante la opinión pública estos aspectos, podemos citar afirmaciones tan falaces como la de un funcionario de la empresa Hunt Oil Perú, indicando que "no hay ningún problema con pueblos no contactados ni en el alto Purús ni en Camisea porque ellos entienden bien los beneficios de la producción de gas"¹⁰ o de relacionistas comunitarios de Pluspetrol señalando que

"han llegado a un convenio con los Nanti de Camisea para la ejecución de las operaciones"¹¹. Evidentemente los pueblos indígenas en aislamiento o "no contactados", como también se les llama, no podrían haber sido consultados por nadie, pues están aislados, y peor aún, "entender bien" los beneficios de un proyecto completamente ajeno a su realidad y a sus conceptos. De igual modo, ¿a qué tipo de convenio podría haber llegado la empresa con una población en contacto inicial como los nanti?

De otro lado, contradiciendo su posición de "no contacto con los pueblos indígenas en aislamiento", que la empresa Pluspetrol hizo pública en su Estudio de Impacto Ambiental (2001), existen numerosas evidencias constituidas por testimonios de los propios trabajadores o funcionarios del consorcio, que confirman el establecimiento de contactos forzados con miembros de pueblos en aislamiento de la reserva que, de acuerdo al contexto, pueden entenderse como un mecanismo para "informar" sobre las razones de la presencia de las empresas en la zona, presionarlos a abandonar sus territorios y proceder a la ejecución de las operaciones o establecer contacto con ellos para acelerar su sedentarización, evitándose así los problemas que su situación de aislamiento y alta movilidad implican para el consorcio. Los contactos forzados se han producido principalmente durante las operaciones de exploración sísmica, en los ríos Serjali, Camisea y sus afluentes. Según información proporcionada por miembros de la comunidad indígena Nueva Luz, colindante con territorios de indígenas aislados matsigenka del río Paquiría, relacionistas comunitarios de la empresa subcontratista Veritas ingresaron al asentamiento Shiatieni, con la finalidad de explicar a los indígenas que la línea sísmica pasaría por la zona. Después de ello, las familias indígenas se trasladaron del lugar. Otros indígenas matsigenka, trabajadores de la empresa, informaron sobre reiterados avistamientos de indígenas aislados "desnudos" y hallazgo de huellas, flechas, achioté, y otros materiales, aparentemente abandonados por los indígenas al sentir la cercanía de los extraños. Informaron también sobre la colocación de machetes, cuchillos, colchones y ropa usada en las líneas sísmicas, con la expectativa de que estos objetos atrajeran a los indígenas aislados a la "civilización", sin tomar en cuenta que, al haber estado en contacto con estos, se convierten en potenciales instrumentos de transmisión de enfermedades para los pueblos indígenas en aislamiento¹². El consorcio también ha apoyado las acciones de contacto de indígenas aislados realizadas por los misioneros dominicos instalados en la comunidad indígena Timpía, proporcionándoles el servicio de uso de sus helicópteros¹³. Los contactos forzados, que tras la crítica de las organizaciones indígenas trataron de ser minimizados por el consorcio, han sido confirmados por una entidad estatal de tanta importancia como la Defensoría del Pueblo que, en un informe, señala haberse constatado que en la zona superpuesta del lote 88 con la Reserva Nahua Kugapakori, han ocurrido encuentros entre grupos de indígenas en situación de aislamiento y trabajadores de la empresa Veritas, subcontratista de Pluspetrol Corporation¹⁴.

Las intervenciones del consorcio entre los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, sea con fines de contacto forzado o desplazamiento de sus territorios, no sólo contraviene una serie de derechos fundamentales como la vida y la salud sino que, además, considerando que la zona está culturalmente diferenciada, los expone a conflictos interétnicos en medio de una búsqueda del espacio vital que asegure su continuidad física y cultural. Precisamente, en su informe sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas (2003), el relator de la ONU, Rodolfo Stavenhagen, hace mención al caso de traslado forzado de los indígenas de Shiatieni, para dar un ejemplo de violación de derechos humanos de los pueblos indígenas a raíz de proyectos de desarrollo, en el que se vulnera el derecho a la vida,

a la seguridad personal, a la no-injerencia en la vida privada, la familia y el hogar y el derecho de disfrutar en paz los bienes propios¹⁵.

De acuerdo a estudios realizados por Shepard e Izquierdo (2003), las enfermedades gastrointestinales y respiratorias son las causas más comunes de enfermedad y muerte entre los matsigenka y otras poblaciones indígenas amazónicas. Las enfermedades respiratorias causan tasas de mortalidad extremadamente altas en los años iniciales de contacto con occidente. Esta preocupante afirmación se puede constatar en el actual estado de salud de la población nanti de los asentamientos Montetoni y Malanksiari, al interior de la reserva. Ciertamente, el Ministerio de Salud (julio, 2003) ha reportado un incremento en la frecuencia de brotes de infecciones respiratorias agudas (IRA) en ambas comunidades, afectando al 100% de la población y habiendo ocasionado hasta el momento 17 muertes, principalmente de niños. Esta información es corroborada por un informe de la Oficina General de Epidemiología (agosto, 2003), en el cual se señala que la zona de actuación e impacto directo de las actividades del Proyecto Camisea viene sufriendo repetidos brotes de enfermedades diarreicas y respiratorias agudas que causan mortalidad en las poblaciones debilitadas por la recurrencia de los mismos, los que repercuten, con mayor gravedad, en la población en situación de reciente contacto del alto Camisea. De acuerdo al mismo informe, existe una importante relación entre los factores condicionantes del estado actual de salud de la población nanti y la población rural en general y las operaciones vinculadas al Proyecto Camisea.

De igual modo, de acuerdo a información proporcionada por la promotora de salud y varios miembros de la comunidad de Segakiato, colindante con la Reserva Nahua Kugapakori, desde que el consorcio inició una serie de pruebas de gas en el yacimiento existente en el interior de la comunidad, la población ha empezado a sufrir de males a la salud como fiebre, vómitos, mareos y desmayos. La preocupación por el estado de salud y lo que podría suceder en adelante al respecto era tal, que los afectados mencionaron la posibilidad de abandonar la comunidad de Segakiato y trasladarse a la comunidad indígena Tayacome en el Manu, de donde algunos pobladores son originarios. Si los matsigenka de Segakiato, con varios siglos de contacto con la sociedad nacional, vienen demostrando una alta vulnerabilidad a los problemas de salud que se habrían iniciado desde la ejecución de las pruebas de gas en el yacimiento existente dentro de la comunidad, ¿cuál será el estado de salud de los pueblos indígenas aislados, sin defensas inmunológicas frente a las enfermedades foráneas, que habitan las cercanías de los tres yacimientos que se encuentran al interior de la reserva? Lo mismo se podría preguntar con relación a la intensa afección de infecciones gastrointestinales y respiratorias agudas.

Por otro lado, los principales impactos ambientales del Proyecto Camisea han sido la drástica disminución de la fauna acuática y terrestre debido al permanente tránsito de embarcaciones por el río Urubamba y sus afluentes ubicados dentro del lote, así como el constante vuelo de helicópteros. De esta manera, los peces se dispersan y los animales

de monte huyen ante tanto ruido, dificultando las prácticas de subsistencia de la población local, como la caza y la pesca, lo cual obviamente incide negativamente en su estado nutricional. Otro impacto ambiental que ha causado gran preocupación ha sido la contaminación de los ríos y quebradas por los derrumbes ocurridos frente a la apertura de las líneas sísmicas y el derecho de vía del gasoducto. Las fuentes de agua, empleadas por los pobladores locales, quedan inservibles, teniendo que trasladarse en busca de nuevas fuentes. Precisamente, la empresa Transportadora del Perú (TGP) SA, a cargo del transporte del gas de Camisea, fue sancionada por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía (OSINERG) con una multa de 1.100 UTT por daños al medio ambiente, entre los que figuraban problemas de desestabilización de taludes, que comprometen la divisoria de aguas con alto riesgo de erosión. Y ahora, el mismo organismo estatal está evaluando un procedimiento similar contra la misma empresa, debido a los daños causados en las tierras donde se instala el ducto que trae el combustible a Lima¹⁶.

La forma en que las operaciones de gas están afectando la reserva se expresa en el siguiente testimonio del jefe de la comunidad Malanksiari, ante la Defensoría del Pueblo (2002): "Anteriormente ellos (los nanti) podían movilizarse hasta más allá de la quebrada de Kuvaria para realizar sus actividades de caza y pesca y ahora no lo pueden hacer ya que hay gente extraña que los molesta, sólo llegan hasta la quebrada Kuvatari. Les molesta el ruido de motores, de helicópteros, quieren estar tranquilos, han visto bastante peque peque, embarcaciones grandes que mueven el río y voltean sus canoas, el ruido del helicóptero asusta a las huanganas, a los animales de monte, no teniendo qué cazar por culpa de los ruidos". Líneas abajo, el jefe de la comunidad indica que "el ruido de los helicópteros asusta a los no contactados o en situación de aislamiento voluntario". Como se indica en las conclusiones del mismo informe, los miembros de las comunidades nativas Nanti Montetoni y Marankiati (Malanksiari), si bien no se encuentran dentro del área de influencia directa del Proyecto Camisea (lote 88), se ven afectados por los constantes sobrevuelos y los ruidos causados por los motores, pues al tener una alta movilidad, se desplazan constantemente para conseguir alimentos.

El rol del Estado

Si bien la legislación nacional declara los recursos naturales, renovables y no renovables, patrimonio de la nación y, en el caso de la explotación de hidrocarburos, una actividad de interés nacional, también prevé el respeto de los derechos de consulta, indemnización, prevención, mitigación o eliminación de los impactos negativos sociales, culturales económicos o de salud, de los afectados, en el caso que tratamos, el de los pueblos indígenas.

Desde el hallazgo de los yacimientos de gas en Camisea, los gobiernos que ha tenido el Perú se han caracterizado por dos actitudes muy marcadas: un gran interés en que el proyecto se concrete en el más corto plazo, y el incumplimiento de las obligaciones que tiene como Estado de hacer respetar los derechos de los pueblos indígenas

afectados y el seguimiento de normas de manejo ambiental. Se observa, por ejemplo, cómo el gobierno ha transferido a las empresas gasíferas, responsabilidades tan importantes como la Consulta Previa a los pueblos indígenas afectados, la que está amparada en la Resolución Legislativa 25253 o Convenio 169 de la OIT. Como lo viéramos líneas arriba, resultado de ello son informes y afirmaciones tan absurdas como el supuesto respaldo de los pueblos aislados para la ejecución de las operaciones, por parte de las empresas. Lo mismo se puede decir de los planes de contingencia, que en vez de reflejar lo que debería ser una política estatal de respeto al derecho de la vida y la salud de los pueblos indígenas aislados, promueve peligrosamente, el contacto con éstos o sus desplazamientos. Las carencias e incongruencias se dan también a nivel institucional al considerar que hasta el momento no existe una entidad estatal suficientemente sólida como para hacer cumplir las obligaciones del Estado con respecto a los pueblos indígenas. Este es el caso de la CONAPA, entidad caracterizada por su carencia de personería jurídica, presupuestos, funcionalidad, ni facultad para promulgar normas de carácter obligatorio.

Con la finalidad de hacer frente al problema institucional, en el caso específico del Proyecto Camisea, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorgó un préstamo de cinco millones de dólares al gobierno peruano, orientado a la capacitación institucional, complementado con 2,2 millones del tesoro público. Como resultado de esto se formó el Grupo Técnico de Coordinación Interinstitucional Camisea (GTICI-Camisea), integrado por 14 entidades públicas que tienen la función de coordinar y fortalecer los mecanismos de supervisión, vigilancia y fiscalización de los aspectos ambientales y sociales derivados de la ejecución del Proyecto Camisea. Si bien esto constituye un avance importante, se observan considerables debilidades en la visión, objetivos, mecanismos de consulta y participación de los pueblos afectados, sus organizaciones y la sociedad civil en general.

En efecto, la Comisión Nacional de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos (CONAPA), junto a la GTICI, han venido promoviendo actividades que han sido consideradas por organizaciones indígenas como AIDSESEP, atentatorias del derecho a determinar la forma de relacionarse con la sociedad mayor, esto es, la elaboración de un "Protocolo de contacto con pueblos indígenas en aislamiento". Igualmente, basados en evaluaciones rápidas, han recomendado la continuación de las operaciones en los yacimientos de gas dentro de la Reserva Nahua Kugapakori. También han informado sobre acciones de contacto con poblaciones en aislamiento, haciendo uso de métodos antiguos para forzar los contactos, como la entrega de herramientas y la generación de dependencia de ellas¹⁷. Estos hechos nos llevan a deducir que el gobierno está contribuyendo al establecimiento de contactos forzados con los pueblos indígenas en aislamiento. ¿Buscan con esto forzar su sedentarización y reubicación fuera de la zona de influencia directa del lote 88, cumpliendo así con las exigencias de organismos internacionales de financiación, de mitigar los impactos sobre las poblaciones locales?

Frente a esta situación, cabe preguntarse si el gobierno se encuentra preparado para afrontar las consecuencias del contacto que, aparentemente, está buscando, como la inmediata expansión de epidemias, la posibilidad de muertes masivas, la desestructuración poblacional y organizativa, el abandono de prácticas de subsistencia por las malas condiciones de salud, y la consecuente pobreza, aculturación y dependencia. En este sentido, es importante tomar en cuenta otras experiencias gubernamentales, como la del gobierno federal brasileño, que después de casi un siglo de aplicación de política de contactos forzados que causó muchas muertes, tanto por parte de los pueblos indígenas aislados como de su propio personal, optó por un cambio de política orientado al respeto del derecho de autodeterminación de estos pueblos y hoy asume una vigilancia "desde lejos".

Otro hecho reciente que refleja el vacío legal, la falta de institucionalidad y el aval a la continuación de las operaciones de gas en la zona, ha sido la reciente emisión del DS 028, en el que, al mismo tiempo que eleva de categoría legal la norma que crea la Reserva Nahua Kugapakori, establece la figura del "tutelaje" de los pueblos indígenas en aislamiento bajo responsabilidad de la CONAPA. El llamado tutelaje, si bien es la única figura legal considerada por la legislación, se aplica a menores de edad, lo cual reflejaría "incapacidad jurídica". Esto indica un retroceso en los avances que hubo a nivel de representación de los pueblos indígenas. Un segundo hecho, es que valida la intromisión del Proyecto Camisea en la reserva Nahua Kugapakori, y en tercer lugar, confiere atribuciones a la debilitada CONAPA para la elaboración de directrices sobre la reserva.

Por su parte, el Ministerio de Energía y Minas viene enfatizando la participación indígena en un sistema de monitoreo de las operaciones del Proyecto Camisea, impulsado por el consorcio y apoyado por dos ONG; sin embargo, los mismos promotores indígenas han informado sobre el permanente condicionamiento de la empresa con respecto al momento y lugar donde realizar estas evaluaciones¹⁸.

Demandas y propuestas de las organizaciones indígenas y la sociedad civil

En agosto, el directorio del Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Export-Import de Estados Unidos, postergaron por segunda vez la decisión de otorgar al consorcio Camisea créditos por 75 millones de dólares para la ejecución de proyectos relacionados al transporte, desarrollo de yacimientos y distribución de gas proveniente del lote 88. Si bien no se cuenta con información precisa sobre la causa de esta decisión, es necesario admitir que las organizaciones indígenas y ambientalistas han desempeñado un rol fundamental en la difusión de los graves impactos socioambientales que están produciendo las operaciones de gas en el lote mencionado. En tal sentido, propusieron la postergación de dicha decisión hasta tener la seguridad de que la empresa corregirá errores y el gobierno peruano implementará los mecanismos que sean necesarios para mitigar los impactos. La decisión del BID es un indicador de las dudas y preocu-

paciones existentes en el ámbito internacional en torno al proyecto.

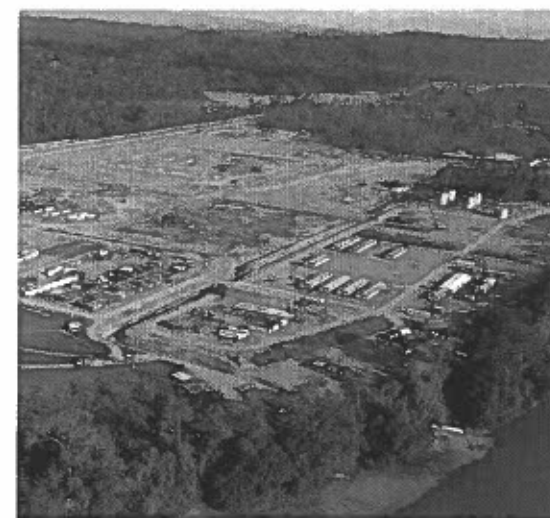
Ciertamente, la organización indígena amazónica nacional, AIDSESEP, y la regional, COMARU, han asumido la defensa de los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento de la Amazonía y del Urubamba, respectivamente, en un acto de solidaridad por estos pueblos, cuya situación obviamente no les permite elegir interlocutores. La representación solidaria está amparada en el fundamento de la Solidaridad Indígena respaldado por el Derecho Internacional Consuetudinario¹⁹.

La posición de las organizaciones indígenas respecto al Proyecto Camisea se ha basado en solicitar la exclusión del lote 88 de la Reserva del Estado Nahua Kugapakori debido al alto riesgo que constituyen las operaciones de gas para la salud y la vida de los pueblos indígenas que la habitan. Paralelamente, han demandado la conformación de una comisión integrada por especialistas independientes para evaluar los impactos socio ambientales y en la salud de la población indígena en contacto inicial de la reserva, como consecuencia de lo cual se plantea sancionar a quienes resulten responsables y exigir el saneamiento de los daños.

En términos generales se ha planteado una reforma profunda de la Constitución Política, donde se incluya a los pueblos indígenas y sus derechos. En el caso específico de los pueblos indígenas en aislamiento, se ha solicitado al gobierno que asuma una política de defensa de sus derechos a la autodeterminación (para elegir la forma de vida que deseen tener), al territorio, la salud, entre otros. Demandan además la creación de una institución de alto nivel, del Estado, para enfrentar y resolver los problemas que les atañen.

A nivel interno, AIDSESEP está implementando el Programa Especial para pueblos indígenas en aislamiento voluntario, contacto esporádico e inicial de la Amazonía peruana, creado en el último Congreso de la organización por acuerdo unánime de sus bases. "La creación del Programa tiene como finalidad promover y ejecutar de manera sistemática y sostenible las acciones que las organizaciones indígenas regionales y la propia AIDSESEP han emprendido para proteger la integridad física, territorial y cultural de estos pueblos"²⁰. La política de AIDSESEP al respecto consiste en la defensa de los derechos fundamentales de los pueblos aislados, involucrando a las bases de la organización como principales protagonistas de esta causa, pero además, a la sociedad civil en general. De igual manera, constituirán acciones imprescindibles del programa, el manejo permanente de información actualizada sobre la situación de los pueblos indígenas aislados; la canalización de demandas y propuestas al Estado para lograr su bienestar y, en el mediano plazo, el establecimiento de una política estatal apropiada de protección de estos pueblos. Tal como indican los dirigentes de AIDSESEP, "el Programa se construye sobre los valores y pilares de respeto a la vida, el territorio, la autodeterminación y la solidaridad de los pueblos indígenas para la defensa de poblaciones tan vulnerables como las que se encuentran en aislamiento".

Durante este año se ha ejecutado parte importante de las actividades planteadas en el Programa, como los estudios de delimitación territorial a favor de los pueblos indígenas en aislamiento de la región Loreto, los cuales cuentan con el financiamiento del Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, IWGIA; avances en la elaboración de una



Instalaciones del proyecto Camisea. Fotos: archivo de IWGIA

propuesta de régimen especial sobre pueblos indígenas en aislamiento y estabilidad jurídica para sus territorios; gestiones para el retiro de agentes externos que han invadido los territorios de estos pueblos, difusión de la problemática, entre otros. Las organizaciones indígenas han logrado que un tema antes desconocido para muchos o simplemente evitado, haya sido incorporado en la agenda política nacional y en proyectos de normas internacionales como la Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas²¹.

Por su parte, la sociedad civil, constituida por otras organizaciones gremiales y ONG defensoras de los derechos humanos y el ambiente, coinciden en la necesidad de contribuir de manera transparente para que el Proyecto Camisea se desarrolle respetando los derechos y la seguridad ambiental, social y cultural; particularmente de las comunidades indígenas, grupos vulnerables y poblaciones afectadas, así como de áreas naturales protegidas y diversidad biológica. Para esto, proponen la aplicación de mejores estándares de prevención y mitigación de impactos negativos que el proyecto podría generar en sus múltiples fases, así como la implementación y puesta en funcionamiento de mecanismos institucionales y financieros que permitan maximizar la contribución del proyecto al desarrollo sostenible de las comunidades locales y regionales en su ámbito de influencia²². Su propuesta sobre los pueblos aislados de la Reserva Nahua Kugapakori coincide en gran parte con la planteada por las organizaciones indígenas.

Reflexiones finales

El Proyecto Camisea amenaza pasar a integrar la larga lista de proyectos de "desarrollo nacional" que han ocasionado graves trastornos en la vida de los pueblos indígenas que habitan las zonas intervenidas. Los principales efectos de las operaciones del proyecto están relacionados con la violación de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, como la libertad de mantener la forma de vida que han elegido, la integridad física, cultural y emocional, el territorio y gozar de un ambiente sano. El hecho de que los pueblos más afectados por la presencia del proyecto sean aquellos que se encuentran en situación de aislamiento y contacto inicial, y por eso, los más vulnerables de todos, agrava la situación.

El consorcio ha negado gran parte de los impactos de los que se le acusa; sin embargo, estas aseveraciones quedan totalmente desvirtuadas al realizar indagaciones entre las poblaciones locales e incluso, el mismo personal de la empresa, que dan testimonio de la conducta real del consorcio. Se deja así abierta la posibilidad de que los graves problemas que generó la presencia de la empresa Shell a los pueblos indígenas de la zona, en los años 1980, se repita.

Es preocupante el rol que viene desempeñando el gobierno al menospreciar estos impactos y tratar de difundir informaciones a favor del consorcio que son fácilmente

rebatibles. Parece entonces que ha confundido su rol y ha pasado de ser el directo responsable de hacer cumplir la legislación y las normas que rigen la marcha del país y su pueblo, a ansioso promotor del proyecto.

Las organizaciones indígenas locales y del ámbito nacional, por su parte, están tratando de desempeñar su rol de interlocución de los pueblos afectados, exponiendo sus preocupaciones y propuestas y presentando denuncias ante diversas instancias públicas nacionales con la esperanza de ser escuchados.

Por otro lado, la sociedad civil, representada por un número importante de ONG, se está expresando públicamente, y parte de ella, está respaldando a las organizaciones indígenas como una manera de unir fuerzas frente a un Proyecto de tal envergadura como Camisea.

A pesar de los impactos socioambientales generados hasta el momento en torno al Proyecto Camisea, muchos de los cuales parecen ser irreversibles, el gobierno peruano tiene aún la oportunidad de demostrar que sus más de 30 años de experiencia en la explotación de hidrocarburos, los cuales han tenido un costo socioambiental muy alto, han servido de lección para corregir errores y anteponer el bienestar humano a cualquier tipo de desarrollo que se pretenda emprender. El presidente de la República ha expresado reiteradamente en eventos públicos su respeto hacia los derechos de los pueblos indígenas; este es precisamente el momento de demostrar la coherencia entre el discurso y la práctica, respetando los derechos de los pueblos indígenas, entre ellos la vida, la libertad de decidir sobre su destino, la personalidad jurídica y la representación, creando una entidad estatal con poder de decisiones, responsable de velar por el cumplimiento de estos derechos y que exija a las empresas acatar la legislación indígena y ambiental.

Es necesario también que la sociedad civil comprenda que el Proyecto Camisea no sólo producirá un avance económico, tecnológico y energético para el país sino, sobre todo, las dimensiones de la problemática que vienen generando contra los pueblos indígenas y los bosques que albergan el gas y contribuya como sociedad a su atención y solución, solidarizándose con los pueblos afectados y exigiendo al Estado el cumplimiento de los compromisos que ha asumido al respecto.

El gobierno ha lotizado casi toda la Amazonía con fines de explotación hidrocarburífera, y con ello los territorios habitados por pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial que, como en el lote 88, podrían estar siendo afectados gravemente por las operaciones que se vienen realizando. Las organizaciones indígenas han solicitado la exclusión de dichos lotes de los territorios de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, por el peligro que estas operaciones representan para sus vidas. □

Notas

- 1 News Camisea, 2002.
- 2 GEF et al, 1997.
- 3 Zarzar, A., 1987.
- 4 Resolución Ministerial 00046-90-AG/DGRAAR, del 14 de febrero de 1990.
- 5 La Torre, L., 1998.
- 6 Proyecto Camisea, agosto 2003.
- 7 Ibíd.
- 8 Caffrey, P., 2002.
- 9 Servindi, 2001; Huertas, B., 2002.
- 10 Amazon Watch, julio del 2002.
- 11 Feather, C., comunicación personal, abril del 2002.
- 12 Indígenas Matsigenka de la comunidad Segakiato, comunicación personal, diciembre de 2002.
- 13 Comunicación personal, 2002.
- 14 Informe 001-2002-RDP/CUS/CCNN/DDHH.
- 15 Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, 2003.
- 16 Diario *La República*, 21 de agosto del 2003.
- 17 Reunión en INRENA, agosto del 2003.
- 18 Miembros de la comunidad indígena Shivancoreni, comunicación personal, 2002.
- 19 Urteaga, P., comunicación personal, 2001.
- 20 Documento: Programa Especial de Pueblos Indígenas en Aislamiento y contacto inicial de la Amazonía peruana, AIDSESEP, abril del 2003.
- 21 El inciso 1 del artículo XXVI estipula que "Los pueblos indígenas en aislamiento tienen derecho a permanecer en dicha condición y de vivir libremente y de acuerdo a sus tradiciones ancestrales". Asimismo, el inciso 2 señala "Los Estados adoptarán medidas adecuadas para proteger los territorios, medio ambiente y culturas de los pueblos en aislamiento voluntario, así como la integridad personal de sus miembros. Estas medidas incluirán la intrusión en sus territorios".
- 22 Documento: Posición y recomendaciones que diversas organizaciones de la sociedad civil del Perú presentan ante el BID, la CAF y el Ex-Im Bank como potenciales entidades financieras del Proyecto Camisea, 2 de julio del 2003.

Bibliografía

- AIDSESEP y COMARU: *El gas de Camisea y los pueblos indígenas de la Amazonía peruana - problemática y propuestas*, marzo, 2003.
- Caffrey, P.: *An independent environmental and social assessment of the Camisea Gas Project*, abril 2002.
- Cloudey, T.: *La búsqueda de petróleo de la Shell y sus efectos sobre los nativos en la selva peruana, Amazonía peruana*, CAAAP, Lima, 1989.

Delegación de ONG internacionales. Resultados de la Delegación Internacional de ONG sobre el Proyecto Gas de Camisea, septiembre, 2002.

Diario *La República*: 21 de agosto de 2003.

Documento: Posición y recomendaciones que diversas organizaciones de la sociedad civil del Perú presentan ante el BID, la CAF y el Ex-im. Bank como potenciales entidades financieras del Proyecto Camisea, 2 de julio de 2003.

Econews-Perú, 2002.

Espinosa, R., Huertas, B.: *Evaluación Social del Proyecto Camisea y defensa de los pueblos indígenas auto aislados. Informe para la Asociación Pro Derechos Humanos - APRODEH*, febrero, 2003.

GEF, PNUD, UNOPS: *Amazonía peruana, comunidades indígenas, conocimientos y tierras tituladas. Atlas y base de datos*, Lima, 1997.

Goodland, R.: *Perú: Proyecto de Gas Natural de Camisea: Evaluación independiente de las prioridades sociales y ambientales.* Informe preparado para WWF, CI, TNC y el Smithsonian Institute, 2003.

Huertas, B.: *Los pueblos indígenas en aislamiento. Su lucha por la sobrevivencia y la libertad.* Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, IWGIA, Copenhague, 2002.

La Torre, L.: *Sólo queremos vivir en paz. Experiencias petroleras en territorios indígenas de la Amazonía peruana.* IWGIA, Copenhague, 1998.

Napolitano, D., y Stephens, C.: *La salud de los pueblos indígenas y el proyecto Gas de Camisea (borrador)*, Lima, 2003.

News Camisea: *Camisea: Uno de los desafíos más grandes del Perú.* Octubre, 2002.

Oficina General de Epidemiología: Informe preliminar de la comisión de servicio a las localidades de Montetoni y Malanksiari en la reserva territorial del Estado de los Nahua y Kugapakori, en la región Cusco, Lima, agosto de 2003.

Proyecto Camisea (página web), agosto de 2003.

Servicio de información indígena (SERVINDI): Indígenas piden debatir impactos del Proyecto Gas de Camisea sobre el bosque del Urubamba. Setiembre, Lima, 2001.

Shepard, G. e Izquierdo, C.: *The Matsigenka. En Encyclopaedia of Medical Anthropology: Health and illness in the world's cultures*, C.R. Ember & M. Ember (eds.). Human Relations Area files, Yale University, New Haven, 2003.

Zarzar, A.: *Radiografía de un contacto: Los Nahua y la sociedad nacional, en Amazonía Peruana*, vol. VIII (14) CAAAP, Lima, 1987.

Beatriz Huertas Castillo es antropóloga peruana. Ha trabajado con organizaciones indígenas de la Amazonía peruana desde 1994. Actualmente forma parte del equipo de asesores de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana, AIDSESEP.

LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO - SU LUCHA POR LA SOBREVIVENCIA Y LA LIBERTAD

Beatriz Huertas Castillo



Este libro nos ofrece perspectivas históricas y antropológicas para entender la fragilidad de los indígenas aislados frente al contacto con la sociedad mayor. Nos hace apreciar la importancia, tanto para la diversidad cultural como biológica, de resguardar sus territorios para su futuro y el de la humanidad. Con bases científicas, jurídicas, en acuerdos internacionales y, principalmente, desde la perspectiva de los derechos humanos, la autora presenta sólidos argumentos para la urgencia de realizar un esfuerzo nacional e internacional para defender los territorios, la integridad cultural y la vida de los indígenas en aislamiento. Propone alianzas estratégicas entre las comunidades locales, federaciones indígenas, el gobierno peruano y actores internacionales para frenar la actual fiebre de la caoba en Madre de Dios que está acabando con los últimos reductos de maderas finas y uno de los últimos refugios de indígenas aislados en Perú y en el mundo.

IWGIA 2002 - ISBN: 87-90730-57-7 - ISSN: 0108-9927

CASO 1209: DEMANDA DE *LHAKA HONHAT* CONTRA EL ESTADO ARGENTINO ANTE LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

MORITA CARRASCO Y JULIETA ROSSI



En 1984 un conjunto de líderes indígenas se presentó ante el gobierno de la provincia de Salta en el norte argentino para rechazar una propuesta de entrega de títulos de propiedad sobre el territorio que habitaban. ¿Quiénes eran estos líderes y por qué se negaban a aceptar la oferta del Estado salteño?

Se trataba de jefes de comunidades de cazadores, pescadores, recolectores de los pueblos wichí, iyojwaja, nivacklé, qom, tapy'i. Ellos viven en la margen derecha del río Pilcomayo en la zona conocida como Chaco semiárido. Como tantos otros pueblos utilizan los recursos naturales para alimentar a sus familias, complementándolos con productos industriales que obtienen mediante la venta de su fuerza de trabajo, la producción de artesanías y comercialización del pescado. El motivo de su objeción se originaba en la decisión gubernamental de urbanizar las comunidades y dividir el espacio territorial que habitan, para entregar a cada jefe un título individual. La evaluación que realizaron en aquella oportunidad es que esta modalidad de ordenamiento territorial anularía sus posibilidades de acceder libremente a los recursos a la vez que generaría disputas y conflictos internos por la defensa de uso exclusivo que, suponían, haría cada comunidad una vez que tuviera un título de propiedad individual. Por tanto, en representación del conjunto de las comunidades pidieron al gobierno la entrega de una superficie sin divisiones internas, bajo un único título a nombre de todas ellas.

Luego de una serie de peripecias, en 1991 lograron fundamentar con pruebas fehacientes su solicitud. En un extenso documento demostraron que han estado haciendo uso de esa superficie desde tiempos inmemoriales. Para ello acompañaron esta argumentación con un mapa que recoge más de mil nombres de espacios de significación económica, social e histórica para generaciones de indígenas que han ocupado esa tierra y sus recursos. Por último, encuadraron el pedido dentro del marco legal vigente. En pocas palabras, así lo expresaron: "(1) Pedimos el título de propiedad de las tierras que ocupamos que comprende el lote fiscal

55 en su integridad y unas fracciones del lote fiscal 14. Queremos un solo territorio unificado. 2) Pedimos la entrega del título de propiedad de la tierra en forma colectiva. 3) Para lograr estos objetivos pedimos que se analicen detalladamente los documentos adjuntos (mapas de nuestra área de ocupación, censo de población, croquis de las comunidades, 'pedido de tierras', 'fundamentación legal' e 'historia de la comunidad'")

Antes de concluir su mandato el gobernador de Salta emitió el decreto provincial N° 2609 por el cual acuerda unificar los fiscales N° 55 y 14 y adjudicar una superficie sin subdivisiones, mediante título único de propiedad, a las comunidades aborígenes y garantizar a cada familia criolla que también habita estos fiscales el espacio necesario para su supervivencia y desarrollo (paráfrasis de los artículos 1 y 3).

Ante la inminencia de un desenlace final las comunidades constituyeron una organización que llamaron Lhaka Honhat, que en idioma wichí significa "nuestra tierra", y obtuvieron su personería jurídica. Pero el Estado nunca cumplió con el compromiso asumido en el decreto 2609.

Lhaka Honhat denuncia al Estado argentino por violación de sus derechos humanos

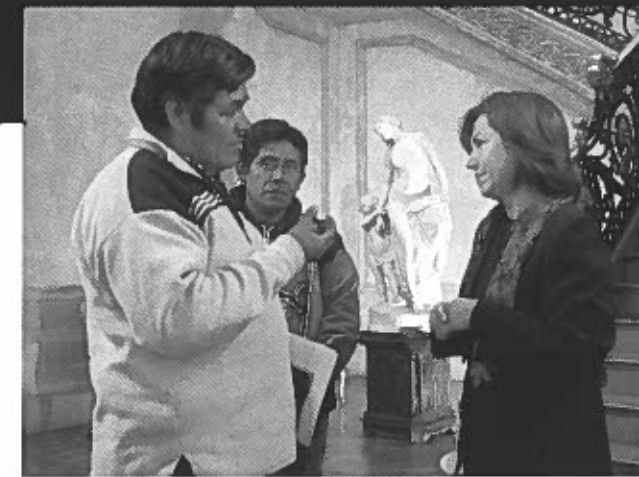
En 1995 el Gobierno Provincial, con el aval del Gobierno Nacional, pone en marcha un proyecto para la construcción de obras públicas de grandes dimensiones afectando la integridad sociocultural de las comunidades.

Ese proyecto, que incluye la ya concluida construcción de un puente internacional así como de otros caminos y edificaciones diversas, podría modificar sensiblemente la forma de vida indígena. Si bien no se opone a que se realicen mejoras, la Asociación Lhaka Honhat exige que ellas se hagan habiendo analizado previamente el impacto socioambiental que tendrán sobre sus comunidades y considerando el interés y la opinión de quienes históricamente han ocupado esta tierra.

Por este motivo, en aquel año, Lhaka Honhat se presentó ante los tribunales argentinos exigiendo la realización de dichos estudios y que se la consultara sobre el lugar de



Pozo de agua de una comunidad wichí. Foto: Pablo Lasansky, 2003



Dirigentes de Lhaka Honhat con la senadora nacional Sonia Escudero. Foto: Pablo Lasansky, 2003

emplazamiento de las nuevas obras y el trazado de las nuevas vías de comunicación. Sin embargo, las autoridades provinciales rechazaron la petición en una absurda decisión judicial convalidada posteriormente por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En este marco, Lhaka Honhat, patrocinada por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), decidió interponer una denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Si bien la petición no podía centrarse en el reclamo de la propiedad comunitaria de las tierras, ya que no habían sido agotados los recursos judiciales de la jurisdicción interna a este respecto, en todo momento se planteó como objetivo último de la petición internacional, la intención de arribar a una instancia de conciliación con el Estado argentino en la que se pudiera plantear dicho reclamo, el cual resulta vital y de principal importancia para las comunidades indígenas.

El 4 de agosto de 1998, Lhaka Honhat se presentó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) denunciando al Estado argentino por la violación de los siguientes derechos protegidos por la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Declaración Americana sobre Derechos y Deberes del Hombre: a la vida, a la integridad física, a la salud y a la subsistencia, derecho a la cultura, derecho a fijar el lugar de residencia, derecho a la no-injerencia en la vida privada y familiar, derecho a la protección de la familia y a la información. Asimismo, se alegó la violación de los derechos de asociación, propiedad y a la protección judicial.

En su repuesta a la denuncia -efectuada a casi un año de su presentación-, el Gobierno argentino reconoció que «la construcción del Puente Internacional sobre el río Pilcomayo Misión La Paz (Argentina)- Pozo Hondo (Paraguay), así como otros caminos y edificios diversos, modifica sensiblemente la forma de vida de las comunidades indígenas y que habría sido oportuna la celebración de consultas así como de un informe sobre el impacto medioambiental de esas obras». Además ofreció la mediación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) para «arbitrar los mecanismos disponibles para dar cumplimiento al imperativo constitucional de reconocer la pose-

sión y propiedad comunitarias de las tierras ocupadas por los indígenas (artículo 75, inciso 17 CN)».

Lhaka Honhat sostuvo que a fin de aceptar el ofrecimiento del Estado Argentino era necesario que éste se comprometiera formalmente a no realizar obras que modificaran la situación de hecho existente al comienzo de la mediación y a que durante la negociación no se transmitieran derechos de dominio a terceros sobre las tierras objeto de la denuncia.

Proceso de solución amistosa

A fin de evitar la adopción de una medida cautelar, la CIDH sugirió a las partes iniciar un proceso de diálogo a fin de acordar el otorgamiento del título de propiedad así como la realización del informe de impacto socioambiental y la correspondiente consulta a las comunidades con relación a las obras viales iniciadas en el territorio indígena.

Ello fue posible debido a que el Estado Nacional se comprometió formalmente -en la reunión mantenida el 1° de noviembre de 2000, en la Ciudad de Buenos Aires entre las partes con la presencia del Comisionado, Dr. Helio Bicudo- a no iniciar obras nuevas en el territorio objeto del reclamo (salvo algunas previstas con anterioridad para asiento de la Gendarmería y un salón de usos múltiples) y a no continuar con el proceso de entregas parciales de tierras. Con estos acuerdos verbales se dio inicio formal a un "proceso de solución amistosa".

En el marco de dicho proceso se resolvió mantener una serie de reuniones entre los peticionarios, el Estado Nacional y el Gobierno de la Provincia de Salta.

Con marchas y contramarchas, el proceso de solución amistosa se ha encaminado y se ha logrado elaborar la mayor parte de la información técnica necesaria para delinear una propuesta de distribución de la tierra.

El 5 de agosto de 2002, con la participación del Comisionado Robert K. Goldman, relator de la CIDH para la Argentina, se llevó a cabo una reunión de trabajo entre los

peticionarios, el Gobierno de Salta, y autoridades del Estado Nacional en la que se arribó a un acuerdo que incluye los siguientes compromisos por parte del Estado Nacional: *entregar los lotes 14 y 55 a los pobladores indígenas y criollos que los ocupan; no realizar obras públicas ni de infraestructura que no sea expresamente consensuada con los peticionarios; no hacer nuevas mensuras ni realizar entregas parciales de tierra. Además, se acordó realizar una próxima reunión para analizar los elementos técnicos reunidos y para determinar los criterios de identificación para la designación de representantes criollos y de indígenas no adheridos a Lhaka Honhat para que se incorporen a la mesa de negociación con la finalidad de hallar una solución para todos los habitantes de los lotes 55 y 14.*

En la reunión del 4 de octubre de 2002, se convino en conformar un Equipo Técnico, a efectos de reunir información sobre la ocupación humana en los lotes 55 y 14, y elaborar un único mapa con las ubicaciones de las comunidades indígenas y las familias criollas. Además, las partes acordaron ciertos criterios para incorporar en las negociaciones a los ocupantes criollos e indígenas no representados por Lhaka Honhat. Asimismo, y con miras a la continuación del proceso de negociación, se acordó mantener dos reuniones: una a celebrarse en noviembre de 2002, en cuyo marco se analizaría la información técnica disponible, se presentarían y expondrían los diversos reclamos y reivindicaciones, y se ratificaría la representación de los criollos e indígenas no vinculados con Lhaka Honhat.

El 22 de noviembre de 2002 se llevó a cabo la reunión antes referida. Por primera vez en el proceso de negociación, participaron representantes de las familias criollas y algunos aborígenes no alineados con la Asociación Lhaka Honhat. Cabe reseñar que estos últimos y una parte de los criollos manifestaron la voluntad de sus representados de no participar del proceso. En cambio la Organización de Familias Criollas (OFC) -organización de reciente creación que nuclea a una cantidad importante de ellas- aceptó, agradeciendo, incorporarse a la negociación.

Por su parte, el Gobierno de la Provincia de Salta se comprometió a entregar al Equipo Técnico la totalidad de la información relativa a los pedidos de mensuras, tanto de indígenas como de criollos.

En diciembre de 2002, se realizó en la sede de la Cancillería una reunión de evaluación del proceso de solución amistosa en la cual cada parte expuso su visión respecto de los avances logrados hasta el momento y se acordó el trabajo inicial del Equipo Técnico.

A la fecha este equipo está trabajando en la confección de un mapa único reflejando los asentamientos tanto de comunidades como de familias criollas, el cual se espera terminar para el 28 de agosto de 2003, en que se mantendrá una nueva reunión con presencia del Comisionado Robert Goldman.

Pensamos que esta nueva reunión podrá fijar los lineamientos rigurosos en lo formal y en lo efectivo para encauzar el proceso de solución amistosa hacia el arribo de una propuesta alternativa al parcelamiento que propone el gobierno de Salta.

Hasta aquí los participantes en el proceso de solución amistosa han reconocido como compromisos de base para continuar su labor, los siguientes puntos:

1. Decisión política de entregar las tierras correspondientes a los lotes 14 y 55 a sus ocupantes actuales, no realizar obras públicas ni de infraestructura que no sean expresamente consensuadas con los peticionarios, no hacer nuevas mensuras y no realizar entregas parciales de tierra en los citados lotes;
2. Incorporación a la mesa de negociaciones, de los criollos pertenecientes a la Organización de Familias Criollas (OFC) y la ratificación de la voluntad de las partes de invitar a los criollos no representados por la OFC y a los indígenas que no pertenecen a la Asociación Lhaka Honhat;
3. Establecimiento de un equipo de trabajo común e interdisciplinario, que permita el avance sostenido en la recopilación y procesamiento de la información necesaria para analizar los criterios para la entrega de la tierra de los lotes 14 y 55 sobre bases técnicas;
4. Establecimiento de un cronograma de trabajo concreto, con pautas y objetivos específicos, que permitan optimizar y racionalizar los esfuerzos y recursos de las partes en orden al arribo a una solución consensuada desde una perspectiva integral, que resulte justa, conforme a derecho y sustentable a futuro.

Balance de resultados, problemas y perspectivas

Sin duda el resultado más positivo de este prolongado reclamo es la organización creada por los líderes indígenas en el marco de su lucha por la titulación del territorio. En un ámbito histórico social de profundas transformaciones, esta organización ha mostrado gran elasticidad para acomodarse a las nuevas situaciones que se le fueron planteando. Su primer mérito ha sido conservar la unidad del conjunto de las hoy 42 comunidades, contrabalanceando tensiones y disputas internas que tienen origen en una férrea defensa de la autonomía familiar. Por ello, el reto continuo de sus dirigentes es mantener una dinámica sociopolítica que les permita actuar con unidad frente a algunos problemas y separadamente frente a otros.

Otro resultado que merece destacarse es que Lhaka Honhat ha encarado la demanda del territorio como una lucha por la identidad, para lograr su afianzamiento como sociedad indígena en el seno de una sociedad nacional-estatal. Desde que se inició el reclamo por el territorio, ha reforzado las identidades de los cazadores-recolectores-pescadores, valorizando un estilo de vida que está siendo reconocido en el mundo entero por su respeto hacia la naturaleza.

Siendo éste el primer caso argentino de reclamo territorial que se negocia en un ámbito de concurrencia entre el estado federal y provincial, bajo la supervisión de la CIDH, el proceso de solución amistosa está contribuyendo a dar contenido específico al criterio de uso tradicional de los

recursos como base en torno al cual deben definirse las superficies a titular a nombre de los pueblos indígenas. Hasta ahora, los funcionarios y dirigentes políticos desconocían la especificidad de los usos indígenas de la tierra y la especial relación que los pueblos indígenas mantienen con ella. En este sentido, puede decirse que el caso de Lhaka Honhat se constituye en un espacio privilegiado para pensar políticas públicas hacia el futuro.

En otro sentido, el caso ha permitido pensar instrumentalmente el paraguas de los derechos humanos como estrategia de defensa de los derechos de los pueblos indígenas.

Problemas

Al no existir en Argentina recursos judiciales, o de otro tipo, para que las comunidades indígenas y sus organizaciones exijan el efectivo cumplimiento del compromiso asumido por las autoridades, sus protestas y denuncias colocan al Estado en situación de actor y parte de los conflictos. Aunque en la retórica se manifiesta preocupado por resolver la inseguridad jurídica de las comunidades en relación con su derecho a la tierra, no establece ningún mecanismo de consulta y participación indígenas para evitar la explotación de los recursos naturales existentes en sus territorios o para controlar el continuo avance del frente agrícola-ganadero-empresarial. Tampoco asume la elaboración de procedimientos adecuados de identificación y demarcación de tierras indígenas. Ello pareciera corresponderse con la no-asignación de un presupuesto razonable para que el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas pueda desarrollar una política coherente con respecto a las demandas indígenas, reduciéndose, en consecuencia, su actividad a un plano meramente asistencial.

La falta de representación política de los indígenas en las esferas del Estado es otro de los graves problemas que afecta la resolución favorable del reclamo de Lhaka Honhat. En la Argentina, cada organización/comunidad lleva adelante su lucha en total aislamiento de las demás, sin un frente nacional que le permita actuar como grupo de presión frente al Estado. Aunque los problemas son semejantes y compartidos por la mayoría de ellas, las estrategias que desarrollan son siempre individuales y por lo general se debaten en confrontación con las prácticas políticas provinciales.

En este sentido, en el contexto de la provincia de Salta, en virtud de una sobrevaloración de la explotación agrícola-ganadera se descalifica las formas indígenas de uso de la tierra y se desprecia las identidades indígenas asociadas a ellas hasta el límite de la discriminación racial. Así, mientras los pueblos de la región andina de la provincia pueden, eventualmente, ser ciudadanos "tolerables" para el imaginario social colectivo, los cazadores-recolectores-pescadores, en cambio, están siempre sujetos a una presión continua para "civilizarse".

En este escenario Lhaka Honhat se ve continuamente expuesta al hostigamiento de una clase dirigenial que quiere convertir al indígena en trabajador rural individual, sin organización alguna y transformar su territorio

ancestral en colonias agrícolas en manos del capital, nacional o extranjero, lo mismo da.

Perspectivas

Llegados a este punto de las negociaciones el mayor desafío hacia el futuro es alcanzar acuerdos tácticos entre indígenas y criollos para exigir juntos que el gobierno salteño cumpla con los compromisos asumidos en el año 1991 y haga efectiva la entrega de títulos de propiedad a ambos.

Este acuerdo no será sencillo. Las comunidades indígenas y las familias criollas deberán hacer un esfuerzo para encontrar en la convivencia diaria algunos elementos que les permitan establecer un entendimiento entre ambas. Para ello tendrán que echar a un lado resentimientos y desconfianzas mutuas. En este punto los asesores de ambos grupos están empeñados en promover el diálogo indígenas-criollos y, con acuerdo de ambos, han propuesto una metodología de trabajo consistente en realizar encuentros zonales entre una comunidad y las familias criollas del lugar para conversar de problemas comunes a fin de ir generando un clima propicio que les permita, entonces sí, debatir sobre la cuestión principal: la tierra. Este trabajo en terreno basado en el respeto y la comprensión mutua -sostienen los asesores y los grupos mismos- será la clave para destrabar el conflicto que los mantiene enfrentados con el gobierno salteño.

Por su parte, los funcionarios del Estado argentino deberán asumir con seriedad, respeto y rigor la tarea que deben desarrollar sus funcionarios en el Equipo Técnico. En este sentido es fundamental que se comprometan a intensificar la dedicación de los integrantes de este equipo, que se espera sean profesionales altamente competentes en su especialidad, disponiendo de un presupuesto suficiente para ello durante un período de tiempo razonable para poder analizar exhaustivamente el problema y arribar a una propuesta satisfactoria para los intereses de la Lhaka Honhat.

Para el proceso de diálogo será fundamental que el gobierno salteño cese en sus intenciones de crear fracturas internas entre las comunidades para debilitar a Lhaka Honhat. Deberá asimismo mantener su compromiso de no ofrecer parcelas de tierra y suspender toda actividad de demarcación en los dos lotes.

Finalmente, la CIDH podrá aportar su experiencia en la resolución o no-resolución de otros casos semejantes a este para advertir/recomendar al Estado argentino caminos a seguir, a fin de evitar que sea denunciado por esta ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. □

Morita Carrasco es antropóloga y Julieta Rossi es abogada. Ambas forman parte del equipo de asesores técnico-legales del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) que representa a la Lhaka Honhat ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

VENEZUELA

IV CONGRESO DE ORGANIZACION REGIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE AMAZONAS

UN ESPACIO PARA LA REFLEXION Y LA TOMA DE DECISIONES COLECTIVA

La Organización Regional de los Pueblos Indígenas de Amazonas, ORPIA convocó a su IV Congreso, que coincide con el décimo aniversario de la creación de la organización. El evento reunió a unas 450 mujeres, hombres, jóvenes y ancianos de los 19 pueblos de la Amazonía venezolana, para reflexionar y tomar decisiones estratégicas sobre su futuro y sobre el papel que los mismos deben jugar en la política nacional e internacional. Asimismo se eligió una nueva Junta Directiva de la organización.

El Congreso de ORPIA es la máxima reunión de los dirigentes indígenas. Es la oportunidad para el encuentro entre todos, para reflexionar sobre el presente y futuro de nuestra gente. La organización basa su funcionamiento en la consulta oral. Todas, absolutamente todas las decisiones, son tomadas luego de asambleas comunitarias. La información sube y baja desde la organización central y hacia las comunidades y viceversa, permanentemente.

De este modo, entre el 9 y el 12 de septiembre, en la ciudad de Puerto Ayacucho – específicamente en el “Tobogán de la Selva” – nos reunimos para debatir públicamente sobre los asuntos de mayor interés para nuestras comunidades.

La dinámica establecida consistió en exposiciones breves por parte de la actual Junta Directiva las cuales tenían como finalidad abrir el debate sobre el actual proceso de demarcación de tierras; las dificultades por las cuales atraviesan los pueblos indígenas por el usufructo de sus conocimientos tradicionales - que luego de robados suelen ser patentados con fines de lucro individual o corporativo en detrimento de los pueblos indígenas y de la comunidad mundial en general; las dificultades de nuestros líderes indígenas para llevar adelante procesos de negociación vinculados con las políticas públicas que les atañen directamente, en vista de la insuficiente formación socio-política y técnica; y la necesaria participación política de los pueblos indígenas para el logro de su real autodeterminación.

La mesa directiva del Congreso logró sintetizar las propuestas planteadas por los participantes en cada tema y con este material se sometieron a una votación simple y pública que consistía en el levantamiento de las credenciales que identificaban a cada persona como delegado municipal. Sólo los delegados municipales tenían derecho a voto, mientras que el resto de los invitados sólo tenían derecho a voz.

El proceso de elecciones de la nueva Junta Directiva también consistió en una votación simple y pública precedida de una cortísima campaña electoral de media hora. En contraposición con las costosas y largas campañas electorales a las que suele estar sometido el mundo no indígena, nuestro congreso planteó la creación de planchas electorales, en el sitio cuyos miembros tendrían que ser postulados por alguna de las organizaciones de base adscritas a ORPIA. Una vez creadas estas planchas, los candidatos propuestos por las organizaciones de base debían públicamente aceptar o rechazar la propuesta. Con ello se buscaba el compromiso

de la palabra frente a los demás, elemento garante del posterior cumplimiento de deberes. Naturalmente, nuestra realidad aún permite un proceso de este tipo.

Una vez finalizada la campaña electoral las personas de las planchas se sentaron de uno y otro lado. Los delegados municipales fueron pasando de uno en uno tocando al presidente de cada plancha al tiempo que entregaban su credencial. Ello significaba su apoyo a uno u otro candidato. Esta actividad pública se extendió hasta la media noche del último día, quedando conformada una junta directiva multiétnica.

Durante la Asamblea se alcanzaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

En relación al tema de la Protección de los Conocimientos Tradicionales

Se ratificó la solicitud de moratoria de las investigaciones en los hábitats indígenas sobre el desarrollo, cultivo y uso de semillas, plantas, peces y otros organismos genéticamente modificados para proteger la salud humana, las semillas nativas y otros recursos genéticos relacionados con la alimentación, así como la extracción del conocimiento tradicional, hasta tanto no se haya concluido la normativa y la metodología propia de los pueblos indígenas de Venezuela sobre conocimientos tradicionales y no hayamos avanzado suficientemente con la demarcación de los hábitats y tierras de nuestros pueblos.

Para permitir el ingreso de los investigadores científicos a territorios o comunidades indígenas, estos deberán poseer el consentimiento fundamentado previo por parte de las comunidades y el aval obligatorio de ORPIA para su acompañamiento. Este mandato deberá ser reglamentado.

Demarcación de Tierras

Se acordó seguir adelante con el proceso técnico de autodemarcación. Es una tarea crucial de los próximos meses acordar colectivamente las estrategias de negociación a seguir para la presentación de las tierras a demarcar oficialmente. Igualmente deberemos acordar el orden de la presentación de las tierras demarcadas. Para ORPIA es fundamental que las comunidades comprendan que el proceso de demarcación de tierras no es un proceso de división interna entre los pueblos indígenas. Apostamos por un Territorio Indígena general. No obstante, consideramos imprudente presentar el Territorio completo de una sola vez pues el mismo representa casi un tercio del territorio nacional. □



Mesa directiva del Congreso: José Gregorio Díaz Mirabal (hasta ese momento Coordinador General de ORPIA), Nicia Maldonado (Presidente del Concejo Nacional Indígena de Venezuela - CONIVE), Guillermo Guevara (Miembro Fundador de ORPIA, Primer Coordinador General que tuvo la organización, y actual Presidente del Parlamento Indígena de las Américas).



"Imágenes del IV Congreso de ORPIA". Fotos: Pablo Lasansky



"Imágenes del IV Congreso de ORPIA". Fotos: Pablo Latsansky





ECUADOR LA RUPTURA DE LA ALIANZA INDIGENA CON EL GOBIERNO

LOURDES LICENCIA TIBAN GUALA



Lucio Gutierrez; ganó las elecciones presidenciales gracias a la alianza con los indígenas. Foto: archivo de IWGIA

Desde la creación jurídica de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, CONAIE, en noviembre de 1986, los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador han realizado diversas acciones orientadas hacia la reivindicación cultural y la identidad de las colectividades.

Luego del levantamiento indígena de 1990 se inicia un proceso de reflexión permanente para determinar una posible participación de los pueblos indígenas en los procesos electorales. El proceso de análisis llegó hasta 1996, cuando el movimiento indígena del Ecuador, representado por la CONAIE, decide participar en la contienda electoral para obtener autoridades de elección popular en el ámbito local.

De esta manera, en 1996 nace el Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, MUPP. Desde entonces, a través de este movimiento político, los pueblos y naciona-

lidades indígenas participan activamente en las instancias de elección popular y ejercen el derecho de participación y fortalecimiento de la democracia. Pero, es importante señalar que el Pachakutik nace como un medio o instrumento para viabilizar las luchas, las aspiraciones y los fines de la CONAIE.

Si bien el MUPP nace de la CONAIE, en el futuro se irán sumando otros sectores sociales afines con los grandes objetivos de cambio, principios ideológicos, económicos, políticos y sociales del Movimiento Indígena.

Desde 1996 hasta 2002, el MUPP logró buenos resultados, pues, en cada proceso electoral todas las provincias obtuvieron concejales, consejeros, alcaldes y prefectos. Incluso en las elecciones del 2002 un buen porcentaje de juntas parroquiales recayó en manos de Pachakutik. En este contexto, para las elecciones de 2002 el movimiento indígena del Ecuador y el MUPP enfrentaron grandes

dilemas, principalmente en lo que se refiere a la candidatura presidencial. Existían dos posiciones: una, que el MUPP debía presentar un candidato propio, y la otra que debíamos realizar una alianza. Por el lado de Pachakutik existían oficialmente dos candidatos indígenas: Auki Tituaña (alcalde de Cotacachi), y Antonio Vargas (ex presidente de la CONAIE). Finalmente se decidió no presentar candidato propio sino apoyar la candidatura presidencial del Coronel Lucio Gutiérrez, para lo cual se concretó una alianza con el Partido Sociedad Patriótica (PSP).

Sinceramente, no pensábamos ganar pero sí pensamos ubicarnos en un buen lugar y prepararnos para las próximas elecciones.

Ya en la campaña encontramos algunas particularidades. La provincia de Cotopaxi fue una de las provincias que no aceptó fácilmente esta decisión de presentarse a la Presidencia con un militar y por más intentos que se hicieron, no se logró ir juntos; cada uno presentó sus candidatos pero se trabajó por un solo candidato presidencial. Tal vez Cotopaxi tuvo razón o tal vez no, lo cierto es que decían que "un militar por más Presidente que sea siempre será militar y siempre será enemigo del pueblo indígena". Claramente, la única referencia para la campaña era que el Coronel Gutiérrez se sumó al levantamiento indígena del 21 de enero del 2000 y nos ayudó a derrocar al entonces presidente de la república, Jamil Mahuad.

El otro hecho cierto es que desde la conformación misma de la alianza comenzamos con problemas, no hubo nada claro establecido¹ y comenzamos mal incluso desde el inicio del desarrollo de la campaña, con tiras y jaladas y, al fin, ganamos². Pero una vez que habíamos ganado surgieron varios conflictos, que en su orden de complejidad son los siguientes:

Distribución de puestos y nepotismo

Dentro de una larga confrontación se decidió dar a Pachakutik cuatro ministerios, algunas subsecretarías y se compartió funciones en el ámbito local³. Por parte del gobierno surgió el involucramiento directo de la familia, y esto sucedió en dos momentos: en la campaña, su

Lourdes Tibán habla en un acto público. Foto: archivo de IWGIA



esposa, su hermano, su primo, su cuñado, etc., fueron candidatos a diputados; después de la campaña: una hermana fue nombrada asesora presidencial, la otra hermana, en el Banco del Estado, el cuñado al frente del fondo de solidaridad, etc. Realmente, el tema de los puestos comenzó dando mala fama al gobierno pues, mientras el MUPP elegía en asambleas a los representantes, el PSP daba pasos orientados a hacerse cargo de los ministerios o lograr otros puestos.

Ausencia de bases ideológicas partidarias

Tras nueve meses de gobierno aún no se sabe cuál es la filosofía ideológica del PSP, a tal punto que, cuando los medios le preguntaron al PSP cuál era su ideología partidista, hubo dos respuestas: el Presidente en el discurso de posesión aclaró "que si tengo que ser de la derecha soy de la derecha y si tengo que ser de la izquierda soy de izquierda"; por su parte su hermano, el diputado Gilmar Gutiérrez, propuso al MUPP fusionarse con el PSP ya que no existían diferencias. Estas declaraciones llevaron a muchos medios de comunicación a realizar profundas críticas.

Adopción de medidas económicas en contra de los más pobres del país

A pesar que en la campaña se prometió no subir los precios de los servicios básicos, dentro de los primeros 15 días de gobierno el Presidente Lucio Gutiérrez subió la gasolina y por ende subieron los pasajes, alimentos, etc. En la actualidad se inventa cualquier nombre: encargo, concesión, administración, etc., para entregar y privatizar camufladamente las áreas estratégicas del país.

Su primera acción: ser el mejor aliado de Estados Unidos y obediencia absoluta a las condiciones del Fondo Monetario Internacional (FMI)

Una de las luchas más claras de los pueblos indígenas ha sido en contra de las políticas neoliberales que han aplicado los gobiernos de turno y para llegar a la alianza con el PSP

los temas a combatir fueron: buscar una alternativa a la dolarización, no al plan Colombia, no al ALCA, reingeniería y auditoría de la deuda externa, no a las condiciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), etc.

En su primer mes de acción Lucio Gutiérrez rompió record en la historia de los países latinoamericanos en su sometimiento a George W. Bush, al declararse públicamente el mejor aliado de Estados Unidos. Aquí comenzó su derechización del plan de gobierno y con la firma de la carta de intención con el FMI prácticamente quedó evidenciado qué futuro le espera al país. La carta de intención para dar nuevos préstamos al Ecuador exige la siguiente reestructuración económica y política:

- Asignación del mayor porcentaje del presupuesto general del Estado para el pago de la deuda externa.
- Fortalecer la dolarización en el país.
- Quitar el subsidio del gas, y subirlo de 1,60 a 7 dólares.
- Quitar las preasignaciones obligatorias para la educación superior.
- Aceptar y promover el Plan Colombia II.
- Promover el ALCA.
- Privatizar la energía eléctrica, el petróleo y las telecomunicaciones.
- Aumentar las horas de trabajo público y disminuir los salarios.
- Congelar los salarios.

Lucio Gutiérrez se convirtió en el judas del movimiento indígena

A todas estas condiciones del FMI, al cual Lucio Gutiérrez quiere cumplir a pie de letra, se suma el total abandono del área social. El presupuesto para la educación y salud disminuyó a porcentajes mínimos, para los pueblos indígenas implementó políticas asistencialistas como la entrega de palas, picos y libras de arroz; en estas entregas se visibiliza claramente la intención de dividir al movimiento indígena.

Como es lógico, el Movimiento Indígena no podía avalar todas estas acciones e intenciones del gobierno, y comenzaron las contradicciones. Como la CONAIE no apoyó su política, el Presidente oficializó la creación de dos organizaciones indígenas: una que surgió a raíz de su triunfo, con el claro objetivo de respaldar al Presidente, "Frente de Defensa de los Pueblos Indígenas y Campesinos del Ecuador" (FEDEPICNE), a cuyos dirigentes llevó a trabajar dentro de la Presidencia y trató de confundirlos con las acciones que cumple el CODENPE (Concejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador) que es una instancia estatal propia de las luchas indígenas. La otra es la CONAIEPE (Consejo de Nacionalidades Independientes y Pueblos del Ecuador) que se oficializa en la presidencia luego de la ruptura con la CONAIE y trata de mostrar que los indígenas amazónicos están con la misma.

La gota que derramó el vaso

Entramos al mes de agosto y el plazo para cumplir con todas las condiciones del FMI vencía el 31 de agosto, así que el Presidente Lucio Gutiérrez envió al Congreso Nacional el Proyecto de Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa que, en todo sentido, era ofensivo para los trabajadores públicos. Junto con el Proyecto de Ley vino el chantaje del gobierno a los diputados de Pachakutik y amenazó diciendo: "si los diputados de Pachakutik no votan con mi propuesta, se van a la casa los ministros de Pachakutik". Por supuesto que Pachakutik no se iba a sumar a los diputados del Partido Social Cristiano (extrema derecha) que estaban interesados en que se aprobara esa ley, y no votaron a favor de la ley.

Entonces, frente al chantaje y al pedido de los Social Cristianos de que Lucio Gutiérrez se desprendiera de la alianza, el 6 de agosto la CONAIE y el Pachakutik rompen la alianza e inmediatamente los funcionarios de Pachakutik presentan las renuncias a sus cargos.

Ahora el camino está libre, el Presidente se arrimó a los Social Cristianos y se ha declarado en guerra contra los indígenas, afirmando que utilizará leyes y armas para defender el poder y la Constitución.

Por su parte la CONAIE considera que este proceso es una enseñanza más para fortalecer la lucha, es un paso más en la historia indígena y no teme a la destrucción del movimiento indígena, porque el Presidente Lucio Gutiérrez morirá en el intento de dividir las raíces plantadas firmemente durante más de 511 años de resistencia indígena. □

Notas

- 1 No estaba nada claro, a tal punto que, a una semana de romper la alianza con el Gobierno, su hermano, el Diputado Gilmar Gutiérrez, dijo que la alianza fue sólo para la campaña y no para gobernar.
- 2 En la primera vuelta la coalición MUUP-PSP obtuvo 943.123 votos, que equivale al 20,64%. En la segunda vuelta se ganó con 2.803.243 votos, equivalente al 54,79% del total de votos.
- 3 Los puestos de Pachakutik fueron ocupados por los siguientes indígenas: Nina Pacari, Ministra de Relaciones Exteriores; Luis Macas, Ministro de Agricultura y Ganadería; Lourdes Tibán, Subsecretaria de Desarrollo Humano Rural; Mariano Curicama, Subsecretario de Vivienda y Julián Ainaguano, Subsecretario de Artesanías.

Lourdes Licencia Tibán Guala es Doctora en Jurisprudencia y abogada en la Universidad Central del Ecuador. Tiene una Maestría en Ciencias Sociales con mención en asuntos indígenas de FLACSO. Es ex Vicepresidenta del Movimiento Indígena y Campesino de Cotopaxi, MICC y durante siete meses fue Subsecretaria de Desarrollo Humano Rural del Ministerio de Bienestar Social del Gobierno de Lucio Gutiérrez. Es presidenta de la Fundación Defensoría Kichwa de Cotopaxi.

MEXICO ANTES DE LOS CARACOLES

GABRIEL BAEZA ESPEJEL

Sobre la visita de Rodolfo Stavenhagen, Relator Especial de las Naciones Unidas



A raíz del levantamiento zapatista de 1994, el mundo ha visto más de cerca la problemática de los indígenas de México. Abunda información alusiva al tema en periódicos, libros, internet, etc., que refieren al movimiento zapatista y particularmente acerca de los Acuerdos de San Andrés, la iniciativa de la COCOPA,

Los Aguascalientes y sobre la marcha "El color de la tierra"; además de la reciente creación de *Los Caracoles*, entre otros.

La palabra "indígena" se posó en los labios de mucha gente; sin embargo, es necesaria una reflexión, pues el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) no es el único representante del movimiento indígena en México, su aparición no obstante ha permitido a la sociedad reflexionar y acercarse a la realidad.

El EZLN decidió suspender cualquier contacto con el gobierno federal y los partidos políticos. En agosto de este año, se decide "bien morir" a *Los Aguascalientes* para "bien nacer" a *Los Caracoles*. Éste es, en palabras de Pablo González Casanova, un proyecto de *pueblo-gobierno que se articulan entre sí y que buscan imponer caminos de paz, en todo lo que se pueda, sin desarmar moral o materialmente a los pueblos-gobierno [...]*.

A raíz de que la clase gobernante no cumplió los llamados Acuerdos de San Andrés, los zapatistas decidieron implementarlos en los "territorios rebeldes". Ejercer la "autonomía", el poder a favor de un mundo mejor. En donde la consigna sea *mandar obedeciendo*. El mismo autor dice que es un *proyecto alternativo de organización, cuyo propósito es crear con las comunidades, por las comunidades y para las comunidades, organizaciones de resistencia que desde ahora formulen mallas a la vez articuladas, coordinadas y autogobernadas que les permitan mejorar su capacidad de contribuir a que otro mundo sea posible*.

Este nacimiento es una nueva forma de resistencia, un nuevo proyecto zapatista, en donde la lucha armada se hace sin armas, donde lo que se pide se hace, es la lucha que nace después de un largo periodo de silencio, y de hecho representa una respuesta a la reforma constitucional en materia indígena, aprobada en agosto del 2001, y su instauración constituye [...] *la síntesis de muchos planteamientos anteriores de los zapatistas, aquellos que el mundo empezó a conocer hace diez años y que ahora se articulan con los que descubrieron en el camino*

*de rescatar el mundo para la humanidad de indios y no indios. Si luchan por la democracia, la libertad y la justicia empiezan por practicarlas y fortalecerlas en su propia tierra.*²

Su andar no estará exento de problemas, se escuchan las voces que gritan: "¡Písenlo! ¡Mátenlo! ¡Aplástenlo!". *El Caracol* es pequeño, puede ser pisado fácilmente. Es débil ante un mundo más grande que él, observa a su alrededor cosas más grandes y sobre todo más rápidas. Tan frágil que hace pensar en su debilidad. Pero él no se desespera, tiene una característica que es la perseverancia, la tenacidad de llegar al final del camino. No importa el tiempo y los problemas, él alcanzara la meta: un mundo mejor. Cuando lo haga, *el Caracol* llegará justo al inicio de un nuevo amanecer. Cada agosto de los siguientes años serán días para celebrar su cumpleaños, pero también para ver hacia atrás y aprender de los errores. Puede equivocarse y tomar otro camino, es normal. De los errores aprenderá.

Este agosto nacieron cinco *Caracoles*³ y cada uno tendrá su propia *Junta de Buen Gobierno*⁴:

1. **El Caracol de La Realidad**, de zapatistas tojolabales, tzeltales y mames, llamado *Madre de los caracoles del mar de Nuestros Sueños*, o sea S-NAN XOCH BAJ PAMAN JA TEZ WAYCHIMEL KU'UNTIC.
2. **El Caracol de Morelia**, de zapatistas, tzeltales, tzotziles y tojolabales llamado *Torbellino de nuestras palabras*, o sea MUC'UL PUY ZUTU'IK JU'UN JC'OPTIC.
3. **El Caracol de La Garrucha**, de zapatistas tzeltales, llamado *Resistencia hacia un nuevo amanecer*, o sea TE PUY TAS MALIYEL YAS PAS YACH'IL SACAL QUINAL.
4. **El Caracol de Roberto Barrios**, de zapatistas choles, zoques y tzeltales, llamado *El caracol que habla por todos*, o sea TE PUY YAX SCO'OPJ YU'UN PISILTIC (en tzeltal), y PUY MUI TI T'AN CHA 'AN TI LAK PEJTEL (en chol).
5. **El Caracol de Oventic**, de tzotziles y tzeltales, llamado *Resistencia y rebeldía por la humanidad*, o sea TA TZIKEL VOCOLIL XCHIUC JTOYBAILTIC SVENTA SLEKILAL SJUNUL BALUMIL.

Esta nueva estrategia del EZLN provocó diversas reacciones en todos los sectores de la sociedad mexicana, sobre todo se tiene la impresión de que los indígenas de otros estados de la República Mexicana "aparecerán" en las futuras discusiones y a su vez harán propuestas sobre la construcción de conceptos tan controversiales como los de "autonomía", "pueblos indígenas", "libre autodeterminación". *El Caracol* no está solo, puede aparecer en otros lugares, sólo hay que esperar.

Surge aquí la interrogante: ¿Qué pasa con la situación de los demás indígenas que habitan en otros lugares, además de Chiapas? Para tener una idea de la diversidad de pueblos indígenas que hay en el país, el Censo de Población del 2000 registra más de 62 lenguas indígenas, como son: Aguacateco, Amuzgo, Cakchiquel, Cochimí, Cora, Cucapá, Cuicateco, Chatino, Chichimeca de Jonaz, Chinanteco, Chocho, Chol, Chontal de Oaxaca, Chontal de Tabasco, Chuj, Guarijio, Huasteco, Huave, Huichol, Ixcateco, Ixil, Jacalteco, Kanjobal, Kekchi, Kikapú, Kiliwa, Kumiai, Lacandon, Mame, Matlatzinca, Maya, Mayo, Mazahua, Mazateco, Mixe, Mixteca, Motozintleco, Náhuatl, Tlauica, Otomí, Paipai, Pame, Pápago, Pima, Popoloca, Purépecha, Quiché, Seri, Tacuate, Tarahumara, Tepehua, Tepehuano, Tlapaneco, Tojolabal, Totonaca, Triqui, Tzeltal, Tzotzil, Yaqui, Zapoteca y Zoque.

El observar la enorme diversidad cultural que existe en el país permite reflexionar sobre la necesidad de saber qué pasa con *los otros*, con aquellos grupos étnicos, inexistentes para los medios de comunicación. Por ello, es necesario hablar de la labor del Dr. Rodolfo Stavenhagen, Relator Especial de la ONU para los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas⁵, en el marco de su visita oficial a México, en la primer quincena de junio de 2003. Por medio de los diarios, esos días se pudo "escuchar" la voz de los "sin voz", es decir, al indígena que no está presente sólo en Chiapas, las voces provenientes de otros estados, y que tradicionalmente no aparecen en la discusión nacional, salvo en casos excepcionales como fue durante la cobertura informativa que hicieran los medios de comunicación sobre el conflicto en Los Chimalapas,⁶ Oaxaca, o el conflicto entre Santa María de Ocotán y Xoconostle, Durango; y Bernalajo en la Sierra, Zacatecas⁷, sólo por mencionar algunos ejemplos.

La lista de los más de 60 grupos de indígenas que habitan en el territorio nacional permite visualizar muchas dificultades ya existentes. Tratándose de una visita oficial, el Relator de las Naciones Unidas debía encontrarse, en un lapso de menos de 15 días, con el mayor número de representantes indígenas del país, además de reunirse con los representantes del gobierno federal y estatal. Así el Dr. Stavenhagen tuvo encuentros en diversos estados de la República, desde la Ciudad de México, hasta Chihuahua, Jalisco, Sonora, Oaxaca, Chiapas y Guerrero, lugares en donde escuchó de labios de los propios indígenas las problemáticas que los aquejan; por otra parte, recibió mucha documentación concerniente a la violación de los derechos humanos en sus pueblos.

El Relator se encontró de igual manera con organizaciones de derechos humanos, con diversas comisiones estatales y Nacional de Derechos Humanos, militares, mientras que se reunió con el Presidente del país Vicente Fox, Xóchitl Gálvez titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Santiago Creel Secretario de Gobernación, con el Coordinador para el Diálogo en Chiapas Don Luis H. Álvarez, entre otros funcionarios. Todo ello le permitió tener una visión global de la verdadera situación en que viven los pueblos indígenas del país.⁸

En el encuentro que tuvo con legisladores federales de diversos partidos (PRD, PRI, PAN y PT), estos le expresaron su preocupación por la situación en que viven los pueblos indígenas, ya que existe mucha insatisfacción por la Reforma Constitucional en materia indígena, la falta de acceso a la salud y a la educación, la cuestión de Chiapas, etc. (*La Jornada*, 4 de junio del 2003).

La información

Hay un punto clave que representa el acceso a la información, dado que recolectarla es una de las prioridades del Relator dentro de su mandato. Por obvias razones, muchas organizaciones indígenas carecen de acceso a los medios de comunicación o al internet. En distintos momentos el Relator escuchó diversas problemáticas. La oralidad fue importante, pero es de vital importancia contar con "lo escrito" pues son fundamentales los documentos que avalen o sustenten lo dicho por los indígenas.

El Relator recibió dos tipos de documentos: 1) Cartas que le entregaron los propios indígenas, la mayoría de las veces escritas a mano, en donde se plantean diversas problemáticas. En ocasiones, algunos grupos entregaron informes preparados por ellos; 2) Informes especialmente escritos para el Relator, por parte de organizaciones de derechos humanos⁹, muchas de los cuales cuentan con excelentes páginas de internet, que contienen boletines, llamamientos urgentes, etcétera.

Es importante mencionar que las organizaciones vinculadas con la Iglesia Católica poseen la mejor documentación sobre la violación de los derechos humanos de los pueblos indígenas, tal es el caso del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas en Chiapas (<http://www.laneta.apc.org/cdhbcasas/>) y del Centro de Derechos Humanos de la Montaña de Guerrero Tlachinollan (<http://www.tlachinollan.org/>).

No se hará una descripción día por día de las quejas que recibió el Relator, más bien, se rescatarán los puntos principales que le hicieron los mismos pueblos indígenas. La información de este texto es basada totalmente en documentos públicos (periódicos, boletines de prensa, informes publicados por organizaciones de derechos humanos disponibles en internet).

Los encuentros

Al momento de iniciar su visita, el Relator sabía que se encontraría en una situación difícil donde se enfrentaría a denuncias de:

[...] *violencia, crisis larvadas, focos rojos, lugares con autoridades locales y gubernamentales que no respetan los derechos humanos, donde hay injusticia, represión y arbitrariedad.* (*La Jornada*, 3 de junio)

1. Reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas

- No hay que decir mucho. Se percibió el rechazo total a la Reforma Constitucional en materia indígena publicada en el *Diario Oficial* de la Federación, el 14 de agosto del 2001, y la necesidad de hacer cambios sobre todo en el Artículo 2 constitucional.
- Los indígenas denunciaron que esta reforma presenta problemas serios frente a los Acuerdos de San Andrés Larrainzar, al Convenio 169 de la OIT y la iniciativa de la COCOPA.
- Hubo inconformidad por la transformación del Instituto Nacional Indigenista (INI), y la creación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CONADEPI)

2. Derecho a la Tierra, territorio y recursos

- En las diversas entrevistas que tuvo el Relator con los pueblos indígenas, pudo apreciar que el problema de la tierra crea inestabilidad dentro de las comunidades, ya sea entre pueblos indígenas o con agentes externos.
- En un encuentro con organizaciones de derechos humanos, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro, el Centro de Análisis Político e Investigaciones Sociales y Económicas (CAPISE) de Chiapas, Servicios para una Educación Alternativa (Educa), y la Red Oaxaqueña de Derechos Humanos le señalaron que mientras los derechos colectivos de los pueblos indígenas no sean reconocidos y ejercidos, difícilmente los pueblos indígenas gozarán de todos sus derechos humanos. Plantean que los programas agrarios y de certificación de derechos de ejidos (PROCEDE) son instrumentos que atentan contra los derechos de los pueblos indígenas; tal es el caso de la Reserva de Montes Azules en Chiapas, y Santiago Xochiltepec, en Textitlán, Oaxaca.
- Escuchó a los ocho gobernadores yaquis (Vícam, Potam, Tórim, Huirivis, Rahum, Belem, Cócorit y Bacum), quienes le plantearon haber sido despojados de aproximadamente 40.000 has., mediante un decreto expropiatorio emitido en 1997 por el entonces presidente Ernesto Zedillo.

3. Derechos al desarrollo y al disfrute de los Derechos Económicos Sociales y Culturales

- El relator escuchó la desatención en que viven los indígenas con respecto a demandas sociales como el desempleo, falta de una educación bilingüe e intercultural, vivienda, servicios de salud, etcétera.¹⁰
- Le plantearon un rechazo sistemático al Plan Puebla-Panamá.

4. Cuerpos policíacos, militarización y paramilitarización

- En los informes elaborados por el Centro de Derechos Humanos de Guerrero Tlachinollan A.C. (disponibles en internet), se puede observar que los principales violadores de los derechos de los pueblos indígenas en la montaña de Guerrero son los cuerpos de la policía judicial, tanto estatal como federal, ya que éstos atentan contra la libertad, con arrestos y privaciones arbitrarias, así como contra la integridad personal, mediante torturas, lesiones, daños y robos).
- Como agente violador de los derechos humanos de los indígenas aparece también el Ejército Mexicano, que justifica su presencia en diversos estados como Chiapas, Oaxaca y Guerrero como una lucha dirigida contra el narcotráfico. Sus elementos, en estos estados, se han visto inmiscuidos en diversas acciones violatorias de los derechos humanos. Se pueden mencionar dos casos, para ejemplificar: la violencia hacia mujeres¹¹, como fue contra Valentina Rozenda Cantú (indígena tlapaneca), violada en Guerrero por elementos del Batallón 41 del Ejército Mexicano el 16 de febrero del 2002, así como la agresión perpetrada contra las hermanas Ana, Beatriz y Celia González Pérez, quienes el 4 de julio de 1994 fueron violadas por un grupo de militares en Chiapas. Este último caso ha llegado hasta la Corte Interamericana de los Derechos Humanos (Informe No. 53/01).
- El papel que jugó el Ejército en la matanza de El Charco, en Guerrero, el 7 de junio de 1998, donde fallecieron 11 indígenas tlapanecos y mixtecos. Otros fueron arrestados con el pretexto de que se encontraba ahí un grupo del Ejército Popular Revolucionario (EPR), asunto en el que tomó cartas la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitiendo la recomendación N° 20/2000.
- En Chiapas, se registran acciones violentas en las que han estado involucrados diversos grupos paramilitares, entre ellos "Paz y Justicia"; sin embargo para el gobierno anterior y el actual, dichos grupos paramilitares no existen, y se prefiere hablar de "grupos armados". Igualmente en el municipio de Tila, Chiapas, las demandas de los indígenas choles se centraron en el problema de los desplazados por la violencia de "Paz y Justicia". El Relator escuchó cómo familiares de indígenas y amigos fueron asesinados, heridos o desaparecidos por los paramilitares priístas. En el caso de Oaxaca se denunció en la región de Loxicha, un supuesto grupo paramilitar llamado "Los entregadores".

5. Acceso a la justicia

- E, Or-Stavenhagen escuchó las demandas de castigo a los responsables de diversas matanzas de indígenas (por ejemplo el asesinato, de 45 indígenas: 15 niños, 21 mujeres y 9 hombres por parte de "paramilitares", acaecido el 22 de diciembre de 1997 en Acteal, Chiapas).

- Se enteró de casos de asesinatos y ejecuciones extrajudiciales.
- Le plantearon la exigencia de liberar a líderes indígenas detenidos como Carlos Mazo, de Unión Hidalgo, Oaxaca e Isidro Baldenegro, de Chihuahua.
- Entre los diversos informes que recibió, uno le fue entregado por el pintor Francisco Toledo, en éste explica la situación jurídica de 14 presos zapotecos de Loxicha (región ubicada en la Sierra Sur, a unos 270 kilómetros de la capital oaxaqueña), acusados de pertenecer al Ejército Popular Revolucionario (EPR) y sentenciados de 25 a 30 años de prisión. (*La Jornada*, 11 de junio, 2003)
- Sintió la necesidad de que haya traductores de las diversas lenguas indígenas en los juicios penales que se les siguen a los presos.

En síntesis, se presentó al Relator un panorama difícil, caracterizado por la existencia de mucha información. Ahora sólo resta aguardar el informe y las recomendaciones que emitirá. Se espera que este informe no sea un documento más de las Organización de las Naciones Unidas, sino que signifique un punto de partida para conocer más de cerca la situación de los pueblos indígenas en México, permita hacer una reflexión sobre el papel de "lo indio" en el discurso nacional, y ayude a implementar políticas gubernamentales que conlleven a un mejoramiento en los niveles de vida.

Ojalá que ese informe ayude junto con *Los Caracoles* a que en un futuro no muy lejano, los pueblos indígenas vislumbren una justicia más real. Tal vez no le toque a esta generación verlo, pero se espera un cambio profundo al inicio del nuevo milenio. Se siguen esperando los famosos 15 minutos¹² para la pacificación de Chiapas, hasta hoy los más largos de la historia. México ha iniciado 1810 con una Independencia, 1910 con una Revolución que cambió todo un régimen de gobierno. Ojalá el año de 2010 inicie no con grandes revoluciones, sino con menos discriminación, y que cada pueblo indígena tenga los niveles mínimos de vivienda, salud y justicia. Acontecerá entonces una verdadera Revolución, sólo hay que esperar, como un *Caracol*, lento, pero seguro de llegar al final de su recorrido. Hay que tener paciencia y esperanza. □

Notas

- 1 Se agradece la corrección de estilo y comentarios de Elia Aguilar, Maribel García y Mariana Hernández.
- 2 Pablo González Casanova, "Los Caracoles Zapatistas Redes de Resistencia y Autonomía (Ensayo de interpretación)", *La Jornada*, 26 de septiembre del 2003. <http://www.jornada.unam.mx/2003/sep03/030926/perportada.html>. El autor hace una interesante reflexión sobre el tema. Los discursos del EZLN pueden consultarse en <http://www.laneta.apc.org/sclc/ezln/2003ago09.htm>
- 3 Los *Caracoles* serán como puertas para entrarse a las comunidades y para que las comunidades salgan; como ventanas para vernos dentro y para que veamos fuera; como bocinas para sacar lejos nuestra palabra y para escuchar la del que lejos está. Pero, sobre todo, para recordarnos que debemos velar y estar pendientes de la cabalidad de los mundos que pueblan el mundo, "Chiapas, la treceava estela: un nombre. Los Caracoles reemplazan

a Los Aguascalientes", *La Jornada*, 26 de julio del 2003.

- 4 En síntesis su función principal es [...] *cuidar que en territorio rebelde zapatista el que mande, mande obedeciendo [...]*, "Chiapas: la treceava estela (sexta parte): un buen gobierno", *La Jornada*, 29 de julio del 2003.
- 5 Para mayor información del Relator, sus funciones, informes elaborados, etc. Véase: <http://www.unhcr.ch/indigenous/rapporteur.htm>
- 6 En la Sierra de los Chimalapas Oaxaca, comunidades zoques tienen dificultades con poblaciones de Chiapas. La selva zoque abarca parte de los estados de Veracruz (Uxpanapa), Oaxaca (Chimalapas) y Chiapas (Reserva de la Biosfera El Ocote). Los Chimalapas abarcan casi 600.000 hectáreas. San Miguel Chimalapa es uno de los dos municipios en que se divide el pueblo zoque Chimalapa. El otro municipio zoque de Oaxaca es Santa María Chimalapa. El conflicto más agudo en los últimos meses se ha dado entre los comuneros de Santa María Chimalapa (Oaxaca) y la colonia Cuauhtémoc (Chiapas) por la posesión de 13.000 has. de tierras en disputa. Ha habido momentos de tensión y violencia constante entre las dos comunidades. Al momento están en proceso de negociación las partes en conflicto. Para mayor información véase: <http://www.geocities.com/chimalapasmx/> y <http://www.laneta.apc.org/oaxaca/>
- 7 Los indígenas tepehuanos de esas comunidades recibieron por decreto presidencial 452 mil hectáreas, pero les entregaron 331 mil 366 has. En 1997 el presidente Ernesto Zedillo les entregó 21 mil 822 hectáreas (de las cuales se expropiarían 5 mil 465 hectáreas del ejido Bernalejo de la Sierra, cuyos ejidatarios tienen conflicto con los indígenas desde 1956). Entre marzo y febrero del 2003 hubo momentos de bastante tensión entre los tepehuanos y los ejidatarios que estuvieron a punto de acabar en hechos violentos. Véase *El mundo Indígena 2002-2003*, Copenhague, IWGIA, 2003, p. 74-76.
- 8 En la siguiente página se puede ver información de la visita del Relator en documentos elaborados por la ONU <http://www.cinu.org.mx/prensa/comunicados/2003/PRO3036DHRRelatorIndigenas.htm>
- 9 Es necesario decir que también recibió documentos elaborados por el gobierno federal y estatal, y sus diversas dependencias (Comisión Nacional y estatales de Derechos Humanos, Instituto Nacional Indigenista, etc.)
- 10 Aquí sólo hay que remitirse a las estadísticas, El Consejo Nacional de Población estimó la población indígena para el año 2000 en 12.7 millones de personas. De las localidades con un 40% y más de población indígena, las que tienen viviendas con piso de tierra son 53.5%, las que no tienen agua entubada son 42.3%, no tienen drenaje 73%, no disponen de electricidad 20.7%, y las que no tienen ni de agua entubada, drenaje ni electricidad son 13.0%. Enrique Serrano Carreto [et. al], *Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México 2002*, México, CONAPO, PNUD, INI, 2002.
- 11 No hay que decir mucho sobre la situación de las mujeres indígenas, aparte de las violaciones, la discriminación en que están las trabajadoras domésticas, etcétera. Simplemente hay que recordar las palabras de Esther como *mujer, pobre e indígena*, en "Queremos ser indígenas y mexicanos", Mensaje Central del EZLN pronunciado por la comandanta Esther el miércoles 28 de marzo del 2001 en el Palacio Legislativo de San Lázaro.
- 12 A principios de su campaña por la presidencia de México, Vicente Fox dijo que en 15 minutos estaría en posibilidades de iniciar «un proceso para solucionar el problema» de Chiapas.

Gabriel Baeza Espejel. Etnohistoriador. Ha dado clase en la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH-México), asistente de investigación en El Colegio de México. contacto: gbaeza@colmex.mx

IWGIA - GRUPO INTERNACIONAL DE TRABAJO SOBRE ASUNTOS INDIGENAS

Objetivos y actividades de IWGIA

El Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas es una organización internacional constituida por miembros, políticamente independiente y sin fines de lucro.

IWGIA colabora con pueblos indígenas de todo el mundo apoyando su lucha por los Derechos Humanos y la autodeterminación, el derecho al control de la tierra y los recursos, la integridad cultural y el derecho al desarrollo. El propósito de IWGIA es defender y refrendar los derechos de los pueblos indígenas de acuerdo con sus propios esfuerzos y deseos. Un objetivo importante es otorgar a estos pueblos la posibilidad de organizarse por sí mismos, así como establecer canales a fin de que las propias organizaciones indígenas puedan reclamar por sus derechos.

IWGIA trabaja a nivel local, regional e internacional a fin de promover la participación, la comprensión y el conocimiento de la causa de los pueblos indígenas.

Las actividades de IWGIA incluyen: publicaciones, trabajo por los Derechos Humanos, red de conexiones, conferencias, campañas y proyectos.

Para mayor información sobre el trabajo de IWGIA consulte por favor nuestra página web: www.iwgia.org

Publicaciones

IWGIA publica un anuario - *El Mundo Indígena/The Indigenous World*- y una revista trimestral: *Asuntos Indígenas/Indigenous Affairs*. Cada año, además, se editan una serie de libros que temáticamente tratan sobre asuntos indígenas.

Toda sugerencia y contribución a las publicaciones de IWGIA son bienvenidas y deberán ser entregadas al editor correspondiente.

Las publicaciones de IWGIA pueden solicitarse a través de nuestra página web: www.iwgia.org, por e-mail: iwgia@iwgia.org o por fax: +45 35 27 05 07

CONSEJO INTERNACIONAL DE IWGIA

Georg Henriksen (Presidente), Espen Wæhle, Jenneke Arens, Søren Hvalkof, Andrea Mühlebach y Marianne Wiben Jensen.

SECRETARIADO INTERNACIONAL DE IWGIA

Director: Jens Dahl

Vicedirector: Lola García-Alix

Administrator: Karen Bundgaard Andersen

Coordinadores de programas:

- **América Central y del Sur:** Alejandro Parellada y Diana Vinding
- **Oceanía:** Diana Vinding
- **Africa:** Marianne Wiben Jensen
- **Asia:** Christian Erni
- **Artico:** Kathrin Wessendorf

Coordinadora de Derechos Humanos: Lola García-Alix

Administración: Inger Dühring & Zoya Shahbazian

Secretaría: Annette Kjærgaard & Kåthe Jepsen

Estudiante asistente: Niels Petersen

Administración de proyectos de la UE: Cæcilie Mikkelsen

Publicaciones

Coordinador de documentos en castellano:

Alejandro Parellada

Editores:

Indigenous World/El Mundo Indígena:

Coordinadores regionales & Diana Vinding

Indigenous Affairs: Marianne Wiben Jensen

Asuntos Indígenas: Alejandro Parellada

Traducción al español: Mario Di Lucci

Traducción al inglés y corrección de pruebas: Elaine Bolton

Gráfica, tipografía y layout: Jorge Monrás

Suscríbese a las publicaciones de IWGIA - 2003

	PARTICULARES			INSTITUCIONES		
	Resto del mundo	Europa	Dinamarca	Resto del mundo	Europa	Dinamarca
	US\$	EUR	DKK	US\$	EUR	DKK
<i>Indig. Affairs + The Indig. World</i>	60.00	50.00	375.00	90.00	80.00	600.00
<i>Indig. Affairs + The Indig. World + documents</i>	120.00	100.00	750.00	160.00	140.00	1050.00
<i>Asuntos Indígenas + El Mundo Indígena</i>	60.00	50.00	375.00	90.00	80.00	600.00
<i>Asuntos Indígenas + El Mundo Indígena + documentos</i>	90.00	80.00	600.00	140.00	120.00	900.00

Para pagos con tarjeta de crédito: Mastercard, Visa o Eurocard indique el nombre del titular, número y fecha de caducación - por favor, recuerde la firma. Para pagos con cheques, estos deberán ser expedidos en US\$, EUR o DKK a nombre de IWGIA. Banco: Sydbank: 7031 109441-4, swiftcode: sybkd22